



## ACTA No. 006/2022

### ACTA No. 006/2022 REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES.

San Salvador, a las dieciséis horas del miércoles dieciséis de febrero de dos mil veintidós. Reunidos en Sala de Reuniones de la Junta Directiva de la Dirección Nacional de Obras Municipales, ubicada en quinta Calle Poniente, entre setenta y siete y setenta y nueve Avenida Norte, Colonia Escalón, número cuatro mil treinta y ocho, San Salvador; los **miembros Directores Propietarios**: Licda. Claudia Juana Rodríguez de Guevara, Presidenta; Lic. Jaime David Batres Amaya, María Ofelia Navarrete de Dubón, y Lic. Herbert de Jesús Solano Argueta; y **miembros Directores Suplentes**: Sandra Lisset Hernández de Orellana y Reina Marisol Bonilla Melgar contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente:

#### - Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

#### - Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I. Información Reservada - Proceso sancionatorio
  
- II. Solicitud de aprobación de Contratación Directa para la ejecución de las obras correspondientes al Lote No. 9: Bacheo para los municipios de Mejicanos, Cuscatancingo y Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, correspondiente a la Licitación Competitiva *DOM-LC-04/2022, "Bacheo a nivel Nacional Fase II en 25 municipios de 12 departamentos: Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango, Cuscatlán, La Paz, La Unión, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Sonsonate y Usulután"*.
- III. Solicitud de aprobación de modificación de órdenes de compra resultado de la Licitación Competitiva No. DOM-LC-03/2021
- IV. INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-02/2022, "Estudios Topográficos y Geotécnicos para Mejoramiento Vial de 284 Calles y Carreteras de Diferentes Municipios de los Departamentos de Cabañas,

- Chalatenango, Cuscatlán, La Libertad, La Paz, La Unión, Morazán, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Sonsonate y Usulután”.
- V. INFORME DE RESULTADOS DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA “SUPERVISIÓN DE BACHEO NACIONAL”. N° DOM-SMC-01/2021
  - VI. INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-03/2021 “Estudios Topográficos y Geotécnicos para Evaluación de la Subrasante de las Calles a construirse en Caminos Rurales de diferentes municipios de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Usulután, Morazán y La Unión”.
  - VII. Solicitud de Aprobación de Inicio de Contratación Directa No. DOM-CD-04/2022, “Arrendamiento de Inmueble para Componente 1 del Proyecto: Remodelación total del Centro Escolar Dr. José Ciro Brito, incluyendo demolición, ampliación de aulas, nuevas aulas, comedor, cocina, mobiliario nuevo, áreas de juego para infantes, entre otros”.

#### Desarrollo de la Agenda

l)

Proceso sancionatorio - Información reservada de acuerdo con artículo 19 letra "g" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).



Proceso sancionatorio - Información reservada de acuerdo con artículo 19 letra "g" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).



Proceso sancionatorio - Información reservada de acuerdo con artículo 19 letra "g" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).



Proceso sancionatorio - Información reservada de acuerdo con artículo 19 letra "g" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).



Proceso sancionatorio - Información reservada de acuerdo con artículo 19 letra "g" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).



Proceso sancionatorio - Información reservada de acuerdo con artículo 19 letra "g" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).



Proceso sancionatorio - Información reservada de acuerdo con artículo 19 letra "g" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

II) Solicitud de aprobación de Contratación Directa para la ejecución de las obras correspondientes al Lote No. 9: Bacheo para los municipios de Mejicanos, Cuscatancingo y Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, correspondiente a la Licitación Competitiva *DOM-LC-04/2022, "Bacheo a nivel Nacional Fase II en 25 municipios de 12 departamentos: Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango, Cuscatlán, La Paz, La Unión, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Sonsonate y Usulután"*.

La Junta Directiva recibe del Gerente de Contrataciones y Compras, , mediante memorándum Ref. DOM-M/CYC-89/2022, solicitud de Contratación Directa para la ejecución de las obras correspondientes al Lote No. 9: Bacheo para los municipios de Mejicanos, Cuscatancingo y Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador basado en las siguientes consideraciones:

Proceso sancionatorio - Información reservada de acuerdo con artículo 19 letra "g" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Proceso sancionatorio - Información reservada de acuerdo con artículo 19 letra "g" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

5. Que en la Licitación Competitiva DOM-LC-04/2022, "Bacheo a nivel Nacional Fase II en 25 municipios de 12 departamentos: Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango, Cuscatlán, La Paz, La Unión, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Sonsonate y Usulután", se recibieron varias ofertas para el lote No. 9: Bacheo para los municipios de Mejicanos, Cuscatancingo y Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador y que el Licitante PAVESA, S.A. de C.V., con el segundo lugar de acuerdo al monto evaluado, cumple con los requerimientos del Documento de Solicitud de Ofertas (DSO) de dicho proceso, ya que fue adjudicado con el lote No. 6 en el proceso mencionado. Asimismo, PAVESA, S.A. de C.V. presenta un desempeño aceptable como contratista en la ejecución de las obras.
6. De acuerdo con lo anterior con fecha 16 de febrero de 2022 se remitió a PAVESA, S.A. de C.V. carta de intención en la cual se le expuso "...la intención de celebrar un contrato para la ejecución de las obras del Lote 9 correspondiente al proceso DOM-LC-04/2022,

“Bacheo para los municipios de Ayutuxtepeque, Mejicanos y Cuscatancingo”, solicitando al mismo tiempo que la empresa manifestara “... su interés en la ejecución de los trabajos para el Lote 9 antes mencionado...”, por un monto de \$4,143,631.27 incluyendo IVA y un plazo de 90 días calendario, según como fue ofertado en la Licitación DOM-LC-04/2022, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se mantiene el requerimiento de la formación académica y experiencia requerida para el personal clave indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas (DSO) del proceso N° DOM-LC-04/2022, incluyendo sus enmiendas.
  - b. Se mantiene la Sección V. Requisitos de las Obras del DSO del proceso N° DOM-LC-04/2022, incluyendo sus enmiendas correspondientes.
  - c. El Contrato, sus Condiciones Generales y Condiciones Especiales se mantienen de acuerdo con lo publicado para el proceso N° DOM-LC-04/2022, incluyendo sus enmiendas correspondientes.
7. Con fecha 16 de febrero de 2022, se recibió la respuesta de la empresa PAVESA. S.A. de C.V. en la cual manifiesta “... confirmamos que si mantenemos el monto de la oferta para poder proceder a la ejecución de dicho proyecto...” en relación a celebrar un contrato para la ejecución de las obras de “Bacheo para los municipios de Ayutuxtepeque, Mejicanos y Cuscatancingo”, no obstante, “En atención a poder comenzar los trabajos lo antes posible, solicitamos de la manera más atenta se nos autoricen los siguientes requerimientos.
- a. Autorizar a los ingenieros calificados para el lote 3, que tenemos en ejecución en San Salvador, que puedan ver este nuevo proyecto en lo que llegamos a conseguir a quien designamos, solo contaríamos con personal que este verificando el control de calidad.
  - b. Se nos autorice utilizar para carpetas, nuestros rodos de 8 toneladas y siempre para bacheo los rodos de 2-4 toneladas.
  - c. Se nos agilice en cierta medida el desembolso del anticipo una vez presentada la garantía.
8. Sobre la base de lo mencionado solicita a la Junta Directiva aprobar la Contratación Directa No. DOM-CD-03/2022, para ejecutar las obras de “Bacheo para los municipios de Ayutuxtepeque, Mejicanos y Cuscatancingo”, a la empresa PAVESA, S.A. de C.V, por un

monto de \$ 4,143,631.27 incluyendo IVA, para un plazo de ejecución de 90 días calendario, incorporando al contrato los siguientes documentos:

- Sección V. Requisitos de las Obras del Documento de Solicitud de Ofertas (DSO) de la Licitación Competitiva N° DOM-LC-04/2022, "Bacheo a nivel Nacional Fase II en 25 municipios de 12 departamentos: Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango, Cuscatlán, La Paz, La Unión, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Sonsonate y Usulután", incluyendo sus enmiendas.
- Condiciones Generales y Especiales del Contrato de la Licitación Competitiva No. DOM-LC-04/2022.
- Requerimientos de la formación académica y experiencia requerida para el personal clave indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas (DSO) de la Licitación Competitiva proceso N° DOM-LC-04/2022, incluyendo sus enmiendas.

En relación con las solicitudes de la empresa, están serán remitidas al área técnica a fin de que sean autorizadas aplicando los criterios técnicos correspondientes.

La Junta Directiva habiendo estudiado detenidamente el informe y solicitud presentada por el Gerente de Contrataciones y Compras y **CONSIDERANDO:**

1.

**Proceso sancionatorio - Información reservada de acuerdo con artículo 19 letra "g" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).**

2.

3. Que la red vial municipal de los municipios de Ayutuxtepeque, Mejicanos se encuentra en muy mal estado, y que los daños que posee causan día a día accidentes viales a los usuarios y daños en los vehículos de los particulares, poniendo en riesgo la vida y seguridad de los conductores, por lo que su atención y reparación resulta de carácter urgente y de interés general en la población.

4. Que por lo antes expresado es de carácter impostergable y urgente realizar una contratación directa que permita la atención de dichas vías de forma inmediata.

5. Que el Gerente de Contrataciones y Compras ha expresado que dicho contrato podría ser adjudicado a la empresa PAVESA, S.A. DE C.V. quien participó en la Licitación Competitiva DOM-LC-04/2022, " y sobre el lote NUEVE, obtuvo el segundo lugar de acuerdo al monto evaluado, cumple con los requerimientos del Documento de Solicitud de Ofertas (DSO) de dicho proceso, y habiendo sido adjudicado con el lote No. 6 en el proceso mencionado, presenta un desempeño aceptable como contratista en la ejecución de las obras.

6. Que de acuerdo a carta de intención enviada por DOM, se le expuso a PAVESA "...la intención de celebrar un contrato para la ejecución de las obras del Lote 9 correspondiente al proceso DOM-LC-04/2022, "Bacheo para los municipios de Ayutuxtepeque, Mejicanos y Cuscatancingo", solicitando al mismo tiempo que la empresa manifestara "... su interés en la ejecución de los trabajos para el Lote 9 antes mencionado...", por un monto de \$4,143,631.27 incluyendo IVA y un plazo de 90 días calendario, según como fue ofertado en la Licitación DOM-LC-04/2022.

7. Que con fecha 16 de febrero de 2022, se recibió la respuesta de la empresa PAVESA. S.A. de C.V. en la cual manifiesta "... confirmamos que si mantenemos el monto de la oferta para poder proceder a la ejecución de dicho proyecto..." en relación a celebrar un contrato para la ejecución de las obras de "Bacheo para los municipios de Ayutuxtepeque, Mejicanos y Cuscatancingo"

De acuerdo a los considerandos anteriores y de conformidad con lo establecido en los artículos 90 literal d) y 16 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales y los documentos de solicitud de propuestas; por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la Contratación Directa No. **DOM-CD-03/2022, "Bacheo para los municipios de Ayutuxtepeque, Mejicanos y Cuscatancingo"**, a la sociedad **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **PAVESA S.A. de C.V**, por un monto de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y**

TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$ 4,143,631.27) incluyendo IVA, para un plazo de 90 días calendario, incorporando al contrato los siguientes documentos:

- Sección V. Requisitos de las Obras del Documento de Solicitud de Ofertas (DSO) de la Licitación Competitiva N° DOM-LC-04/2022, "Bacheo a nivel Nacional Fase II en 25 municipios de 12 departamentos: Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango, Cuscatlán, La Paz, La Unión, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Sonsonate y Usulután", incluyendo sus enmiendas.
- Condiciones Generales y Especiales del Contrato de la Licitación Competitiva No. DOM-LC-04/2022.
- Requerimientos de la formación académica y experiencia requerida para el personal clave indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas (DSO) de la Licitación Competitiva proceso N° DOM-LC-04/2022, incluyendo sus enmiendas.

En relación con las solicitudes de la empresa, están serán remitidas al área técnica a fin de que sean autorizadas aplicando los criterios técnicos correspondientes.

Notifíquese-

III) Solicitud de aprobación de Modificación de las Órdenes de Compra resultantes de la Licitación Competitiva No. DOM-LC-03/2021, "Estudios Topográficos y Geotécnicos para Evaluación de la Subrasante de las Calles a construirse en Caminos Rurales de diferentes municipios de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Usulután, Morazán y La Unión."

La Junta Directiva recibe del Gerente de Contrataciones y Compras, \_\_\_\_\_, informe y solicitud de aprobación de **MODIFICACIÓN** de órdenes de compra consistente en **PRORROGA DE PLAZO** de ejecución, avaladas por los Administradores de Contrato de las órdenes de compra detalladas a continuación:

No. Lote	Municipio	No. de Orden de compra	Contratista	Plazo Contractual original	Fecha de inicio de plazo	Finalización de plazo	Días de prórroga a aprobar	Nuevo plazo
3	Concepción de Ataco	DOM – LC - No. 03/2021 - Lote 3	CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.	40	09/01/2022	17/02/2022	7 días calendario	24/02/2022

11	Candelaria de La Frontera	DOM - LC - No. 03/2021- Lote 11	CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.	40	10/01/2022	18/02/2022	7 días calendario	25/02/2022
12	Chalchuapa	DOM - LC -No. 03/2021- Lote 12	CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.	40	10/01/2022	18/02/2022	7 días calendario	25/02/2022

Expone que, la base legal que sustenta la referida modificación está contenida en la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales que, en el Art. 20. establece lo siguiente:

*“Las modificaciones de contrato y de órdenes de compra derivadas de todos los métodos de adquisición; originadas por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, serán solicitadas y validadas por el administrador del contrato y demás áreas técnicas que se estime pertinentes, serán tramitadas por el área de adquisiciones, avaladas por el área legal de la DOM y aprobadas por la autoridad competente respectiva que adjudicó el procedimiento de adquisición del cual derivan.*

*En los casos que el contratista sea el que solicita la modificación contractual, el administrador del contrato emitirá una opinión técnica sobre la procedencia o no de la modificación, posteriormente, la trasladará al área técnica pertinente si es aplicable, y se procederá en los demás pasos conforme lo dispuesto en el inciso precedente para su aprobación o denegatoria.*

*(...) Cuando se modifique una orden de compra, no será necesario emitir una nueva orden, bastará con la aprobación de la modificativa. (...)*”

Además, que la base legal de la solicitud según Documentos Contractuales:

- Apartado “Alcance de Servicios de Topografía,” de los Documentos de Solicitud de Ofertas, Sección V. Requisitos TÉRMINOS DE REFERENCIA, pág. 137, que establece: “El Contratista deberá realizar los siguientes trabajos de campo y oficina, sin limitarse a ello: (...) *i) Replanteo de derechos de vía a cada 50m en recta y 20m en curvas. (Para el replanteo del derecho de vía se tomará de referencia el eje existente y la DOM proporcionará las estacas para su colocación).*” Lo subrayado es nuestro, es decir que es obligación de la DOM proporcionar a los contratistas las estacas para su colocación.
- Cláusula 10 de las Condiciones del Suministro de las Órdenes de Compra: “...si existen demoras...que no sean imputables al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que la DOM le conceda una prórroga...”

#### ANTECEDENTES:

- **Proceso:** Licitación Competitiva No. DOM-LC-03/2021, “Estudios Topográficos y Geotécnicos para Evaluación de la Subrasante de las Calles a construirse en Caminos Rurales de diferentes municipios de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Usulután, Morazán y La Unión”,
- **Fecha de Adjudicación y sesión de Junta Directiva:** Punto de acta VI de la sesión ordinaria 06/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021.

- Fecha de suscripción de las órdenes de compra: 27 de diciembre de 2021.
- Administrador de Contrato de las órdenes de compra: Ing. Alejandro Ernesto Aguilar Barrientos.
- Fecha de nombramiento: 4 de enero del presente año.
- El Plazo contractual: para las 3 órdenes de compra es de CUARENTA (40) días calendario contados a partir de la fecha detallada en la Orden de Inicio, para el Lote 3, el plazo vence el 17/02/2022 y para los lotes 11 y 12 el plazo vence el 18/02/2022.
- Contratista: CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.
- El Administrador de Contrato presenta Acta de Entrega de fecha 14 de febrero de 2022, donde recibe de parte del Ing. Alejandro Olla, del Departamento de Recepción, la cantidad de 1000 estacas, las cuales a esa fecha aún no se les había entregado al contratista, siendo responsabilidad de la DOM.

**Solicitud del Contratista CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.:**

- El Contratista CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V., manifiesta que, existe demora de parte de la DOM en el suministro de las estacas para el replanteo de derechos de vía, ya que afecta el plazo para la entrega final de los servicios del estudio topográfico contratado y solicita prórroga de SIETE DÍAS partiendo del siguiente que sean entregadas las estacas por parte de la DOM, sobre la base de la cláusula 10 de la Orden de Compra, alegando que no es imputable al contratista, y que afecta el retraso en la entrega final de los servicios del estudio topográfico; solicitando *"siete días de prórroga partiendo del día siguiente que sean entregadas las estacas por parte de la DOM a la empresa..."*

**Aval Técnico del Administrador de Contrato de las Órdenes de Compra**

- El Administrador de Contrato de las órdenes de compra adjudicadas a **CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.**, Ing. Alejandro Ernesto Aguilar Barrientos, considerando que el retraso en los servicios no es imputable al Contratista, ya que, según los Alcance de Servicios de Topografía, detallados en la pág. 137 de los Documentos de Solicitud de Ofertas Sección V- Requisitos, Términos de Referencia, se establece que: *"La DOM proporcionará las estacas para su colocación"*. Es decir que es obligación de la DOM proporcionar a los contratistas las estacas para su colocación. Siendo el caso que existe demora en la entrega de las estacas de parte de la DOM, acercándose la fecha de finalización del plazo contractual y no se tiene certeza de la fecha exacta en que se entregarían las estacas referidas al contratista de parte de la DOM; considera que se debe otorgar un plazo razonable para que se tengan a disposición las estacas y entregarlas para los lotes en ejecución, considerando que ES PROCEDENTE otorgar una **PRÓRROGA por SIETE DÍAS CALENDARIO (7) contados a partir del siguiente del vencimiento del plazo original de entrega de las obligaciones contractuales de cada una de las órdenes de compra**, lo anterior, sobre la base del Art. 20 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, y la cláusula 10 de las CONDICIONES DEL SUMINISTRO de la Orden de Compra, establece que: *"...si existen demoras...que no sean imputables al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que la DOM le conceda una prórroga..."* ya que según el literal "i" de los Alcances de Servicios de Topografía

detallados en la Sección V. Requisitos Términos de Referencia del Documento de Solicitud de Oferta, se establece que: *“El Contratista deberá realizar los siguientes trabajos de campo y oficina, sin limitarse a ello: (...) i) Replanteo de derechos de vía a cada 50m en recta y 20m en curvas. (Para el replanteo del derecho de vía se tomará de referencia el eje existente y la DOM proporcionará las estacas para su colocación)”* por tanto, emite su **OPINIÓN Y AVAL TÉCNICO para efectuar una prórroga de SIETE DÍAS CALENDARIO.**

Se hace constar que, la presente solicitud de modificación fue requerida y validada por los administradores del contrato de los lotes en referencia y demás áreas técnicas, antes del vencimiento del plazo contractual. Por lo antes considerado, la Gerencia Legal dio su aval que, se ha cumplido el procedimiento establecido en el Art. 20 de la Ley simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, para la aprobación de la modificativa.

La Junta Directiva, habiendo escuchado la exposición efectuada, y considerando las facultades establecidas en el artículo 14 literales h) e i) de la Ley de Creación de la DOM, y lo establecido en el artículo 13 y 20 de la Ley simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, **ACUERDA:**

**APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA** resultantes de la Licitación Competitiva No. DOM-LC-03/2021, consistente en una **PRÓRROGA** de SIETE DÍAS CALENDARIO al plazo de entrega, según el detalle siguiente:

No. Lote	Municipio	No. de Orden de compra	Contratista	Plazo Contractual original	Fecha de inicio de plazo	Finalización de plazo original	Días de prórroga aprobados	Nueva fecha de finalización de plazo
3	Concepción de Ataco	DOM - LC - No. 03/2021 - Lote 3	CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.	40	09/01/2022	17/02/2022	7 días calendario	24/02/2022
11	Candelaria de La Frontera	DOM - LC - No. 03/2021- Lote 11	CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.	40	10/01/2022	18/02/2022	7 días calendario	25/02/2022
12	Chalchuapa	DOM - LC -No. 03/2021- Lote 12	CH ARQUITECTOS & CONSULTORES S.A. DE C.V.	40	10/01/2022	18/02/2022	7 días calendario	25/02/2022

Notifíquese-

IV) INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-02/2022, “Estudios Topográficos y Geotécnicos para Mejoramiento Vial de 284 Calles y Carreteras de Diferentes Municipios de los Departamentos de Cabañas, Chalatenango, Cuscatlán, La Libertad, La Paz, La Unión, Morazán, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Sonsonate y Usulután”.

La Junta Directiva recibe del Gerente de Contrataciones y Compras, \_\_\_\_\_, el informe y sus anexos de resultado de las evaluaciones de ofertas de la **LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-02/2022 Estudios Topográficos y Geotécnicos para Mejoramiento Vial de 284 Calles y Carreteras de Diferentes Municipios de los Departamentos de Cabañas, Chalatenango, Cuscatlán, La Libertad, La Paz, La Unión, Morazán, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Sonsonate y Usulután.**

La Junta Directiva manifiesta que, visto el informe de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, realizado por el Panel de Evaluación, y CONSIDERANDO:

Que, el método de Selección utilizado es el de **Licitación Competitiva (LC)**.

Que, el Aviso de Convocatoria a este proceso de contratación, fue publicado fue el 17 de enero de 2022, en el sitio Web de la Dirección Nacional de Obras Municipales ([www.obrasmunicipales.gob.sv](http://www.obrasmunicipales.gob.sv)).

Que, a través de la página web de la DOM, descargaron documentos un total de 71 interesados

Que, de acuerdo con el Documento de Solicitud de Propuestas, la fecha límite de presentación de propuestas fue el 26 de enero de 2022, hasta las 02:00 p.m.

Que, las ofertas recibidas son las que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Nombre del Ofertante	Monto Total Ofertado (incluye IVA)*	Rubro y Lotes ofertados
1	CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V.	\$340,930.99	Rubro de Topografía (oferta 10 lotes), declara que tienen capacidad para ejecutar simultáneamente 5 lotes.
2	ROBERTO SALAZAR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$84,750.00	Rubro de Geotecnia (oferta 6 lotes), declara que tienen capacidad para ejecutar simultáneamente 6 lotes.
3	RT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$649,320.00	Rubro de Topografía (oferta 12 lotes), declara que tienen capacidad para ejecutar simultáneamente 12 lotes.
4	WALTERVENEZ, S.A. DE C.V.	\$51,015.00	Rubro de Topografía (oferta 4 lotes), declara que tienen capacidad para ejecutar simultáneamente 4 lotes.
5	D&M CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$754,846.18	Rubro de Topografía (oferta 49 lotes), declara que tienen capacidad para ejecutar simultáneamente 10 lotes.
6	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE, S.A. DE C.V.	\$339,250.00	Rubro de Topografía (oferta 17 lotes), declara que tienen capacidad para ejecutar simultáneamente 8 lotes.
7	CONSTRUTODO, S.A. DE C.V.	\$33,350.00	Rubro de Topografía (oferta 3 lotes), declara que tienen capacidad para ejecutar simultáneamente 3 lotes.
8	ACM, S.A. DE C.V.	\$ 2,462,202.60	Rubro de Geotecnia (Oferta 78 lotes) declara que tienen capacidad para ejecutar simultáneamente 12 lotes.
9	GEOSS, S.A. DE C.V.	\$1,516,671.09	Rubro de Topografía (oferta 36 lotes), declara que tienen capacidad para ejecutar simultáneamente 4 lotes.
10	INARTEC, S.A. DE C.V.	\$414,154.68	Rubro de Topografía (oferta 20 lotes), declara que tienen capacidad para ejecutar simultáneamente 20 lotes.

N°	Nombre del Ofertante	Monto Total Ofertado (incluye IVA)*	Rubro y Lotes ofertados
11	ECOINSA, S.A. DE C.V.	\$230,542.43	Rubro de Topografía (oferta 31 lotes), declara que tienen capacidad para ejecutar simultáneamente 31 lotes.
12	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$317,253.80	Rubro de Geotecnia (oferta 15 lotes), declara que tienen capacidad para ejecutar simultáneamente 15 lotes.

Que, con fecha 27 de enero de 2022, en sesión de Junta Directiva No. 003/2022, fueron aprobados los miembros del panel de evaluación.

Que, el Panel de Evaluación realizó la evaluación de las ofertas sobre la base de la Sección III. Revisión de Ofertas, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificaciones de Licitantes del Documento de Solicitud de Ofertas: Documentación Legal, Elegibilidad, Cumplimiento de Contratos del Licitante, Experiencia Similar del Licitante, Criterio del domicilio del Licitante y Revisión de la experiencia del Personal Clave Ofertado.

Posteriormente el Panel de Evaluación realizó el proceso de evaluación cuyos resultados se describen a continuación:

#### **Evaluación de las ofertas.**

Se procedió inicialmente con la Revisión Administrativa de las ofertas, mediante un listado de chequeo de los formularios requeridos, para verificar hayan sido presentados por los licitantes. En los casos en que fue necesario se verificó la documentación cargada en el Registro de Proveedores de la DOM, y la documentación presentada por los Licitantes en procedimientos de selección anteriores. Asimismo, se verificó que todos los Licitantes no se encontraran en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados por la UNAC.

Posterior a la evaluación de las ofertas se concluye lo siguiente:

- a) En cuanto a la Revisión Administrativa de las ofertas de Topografía y servicios de **Geotecnia**:
  - De la Revisión de la Documentación Legal, así como como la presentación de los formularios requeridos, y el cumplimiento de los **Criterios de Evaluación 2.1 Elegibilidad y 2.2 Historial de Incumplimientos de Contratos**, el panel concluye que todos los participantes son elegibles para continuar con el proceso de evaluación.
- b) En cuanto a la Determinación de la capacidad de ajuste a lo solicitado, se informa lo siguiente:
  - Para la evaluación del **Sub-Factor 2.4 Experiencia para los Licitantes** en los 2 rubros, Topografía y Geotecnia, se verificó que los licitantes contaran con la experiencia requerida: "Participación como contratista o subcontratista en al menos TRES (3) contratos de Servicios de Topografía o Geotecnia (según el tipo de servicios en que

participe) para proyectos de obras civiles, para infraestructuras y calles (con entes públicos o privados)". Cumpliendo todos los participantes con dicho criterio. En el **Anexo No. 4** del informe de evaluación se detalla los licitantes del Rubro de Estudios Topográficos, mientras que para los licitantes del Rubro de Estudios Geotecnia se detalla en el **Anexo No. 5**.

- En cuanto al **Sub-Factor 2.4.6 Experiencia del Personal Clave y Domicilio del Ofertante**, todos los Licitantes cumplen o superan el puntaje mínimo establecido para este sub-factor; para los Licitantes del **Rubro de Estudios Topográficos**, el resultado se detalla en el **Anexo No. 6** del informe de evaluación; mientras que para los licitantes del **Rubro Estudios Geotecnia** se detalla en el **Anexo No. 7** del informe de evaluación. Cabe aclarar que en dichos anexos consta la "Aplicación" del Factor de Afectación, según el **Nivel de Desempeño** obtenido por cada participante según el **Anexo No. 8** del Informe de evaluación.
- Es importante destacar que dentro de la determinación de la capacidad de ajuste a lo solicitado, el Panel solicitó al Licitante INARTEC S.A. DE C.V., que aclarara si ofertó o no, los proyectos o calles No. 75 del Lote 44, 77 del Lote 45, 99 del Lote 53, 223 y 224 del Lote 119, 232 del Lote 123, 245 del Lote 128, 250 y 252 del Lote 131, 253 y 254 del Lote 132, 259 y 260 del Lote 134, 264 del Lote 136, 267 del Lote 138 y 274 del Lote 142 o si el precio de los mismos está incluido en la oferta económica de los lotes respectivos y en el monto total de la oferta. Remitiendo respuesta en el tiempo requerido, indicando que: *"aclaramos que los precios de los mismos no están incluidos en la oferta económica de los lotes respectivos y en el monto de la oferta, debido a que, si contamos con bastantes equipos de estación total pero no con la misma cantidad de equipo RTK y considerando que ofertamos para otro proyecto, solo se ofertó con estación total, pero si es necesario podemos hacer la oferta con RTK, pero tendría otro precio."* Por lo antes referido, el Panel recomienda RECHAZAR las ofertas presentadas por INARTEC S.A. de C.V., para los lotes: 44- Monte San Juan, Cuscatlán; 45- Oratorio Concepción, Cuscatlán; 53- Tenancingo, Cuscatlán; 119- Aguilares, San Salvador; 123- El Paisnal, San Salvador; 128- Panchimalco, San Salvador; 131- Tonacatepeque, San Salvador; 132- Apastepeque, San Vicente; 134- San Cayetano Istepeque, San Vicente; 136- San Ildefonso, San Vicente; 138- San Sebastián, San Vicente; 142- Verapaz, San Vicente; todas del Rubro de Servicios de Topografía, por no ajustarse sustancialmente a lo solicitado en los requisitos del Documento de Solicitud de ofertas, debido a que no oferta todos los proyectos o calles del Lote o Municipio, según se estableció en la cláusula IPL 30.1, literal "b", la Sección I Instrucciones a los Licitantes del Documento de Solicitud de Oferta, que indica: *"(...) Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado por los requisitos de este*

*Documento de Solicitud de ofertas será rechazada*”, en relación a la cláusula IPL 1.1 que establece que: “Se puede ofertar POR LOTES (MUNICIPIO), ya sea solo los Servicios de Topografía, Servicios Geotécnicos, o ambos, pero incluyendo todos los proyectos/calles de cada Municipio, según Anexo: “DOM-LC-02-2022 – LISTA DE CANTIDADES.” Cabe aclarar que el rechazo es solamente para los lotes ofertados de manera incompleta.

El Panel de Evaluación procedió a revisar si existían errores aritméticos en la lista de cantidades presentadas por los ofertantes, siendo el caso que los oferentes GEOSS S.A. de C.V., e ING. JOSÉ TULLIO PINEDA MARTÍNEZ, contenían errores que en el monto total de sus ofertas de tres centavos y seis centavos respectivamente, sin embargo mediante solicitud de Aclaración efectuada a través de la Gerencia de Contrataciones y Compras en fecha 14 de febrero 2022, dichos licitantes indicaron que aceptaban las correcciones efectuada. En el **Anexo 9 y Anexo 10** del Informe de Evaluación de Ofertas se presenta el detalle de la Comparación de Precios de la Lista de Cantidades con las respectivas correcciones aritméticas efectuadas, que por cuestión de espacio en el documento de informe solo se detalla los montos finales por Licitante.

Considerando que, el Documento de Solicitud de Ofertas establece la **adjudicación por lotes**, de la siguiente manera: Sección III Revisión de Ofertas, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificaciones de Licitantes, dejando constancia que podrá adjudicar según la CAPACIDAD INSTALADA indicada por cada licitante en el Formulario de Presentación de Ofertas. A continuación, se presenta la recomendación de adjudicación en el Rubro de Topografía, ya con la corrección de precios aritméticos efectuada por el panel, detallando el motivo de la causal de rechazo.

No. Lote	Municipio	Departamento	Recomendación del Panel	Monto a Adjudicar	Plazo Contractual por Lote (Días calendario)
9	AGUA CALIENTE	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$23,404.94	120
10	ARCATAO	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$6,239.56	40
11	AZACUALPA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$2,851.01	25
12	CANCASQUE	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$2,371.46	25
13	CITALÁ	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$11,864.65	65
14	COMALAPA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$10,016.03	40
15	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$13,838.43	45
16	DULCE NOMBRE DE MARIA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$610.35	15
17	EL CARRIZAL	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$4,804.80	35
18	EL PARAÍSO	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$5,099.25	25
19	LA LAGUNA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$8,922.07	35
20	LA PALMA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$5,679.00	40
21	LA REINA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$4,578.13	25
22	LAS FLORES	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$486.47	20

No. Lote	Municipio	Departamento	Recomendación del Panel	Monto a Adjudicar	Plazo Contractual por Lote (Días calendario)
23	LAS VUELTAS	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$1,056.32	20
24	NOMBRE DE JESÚS	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$9,961.22	45
25	NUEVA CONCEPCIÓN	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$18,977.13	90
26	NUEVA TRINIDAD	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$17,111.52	50
27	OJOS DE AGUA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$2,344.01	20
28	POTONICO	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$8,669.37	50
29	SAN ANTONIO DE LA CRUZ	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$3,578.75	25
30	SAN ANTONIO LOS RANCHOS	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$1,368.04	20
31	SAN FERNANDO	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$11,521.46	60
32	SAN FRANCISCO MORAZÁN	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$7,568.38	45
33	SAN IGNACIO	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$6,708.18	40
34	SAN ISIDRO LABRADOR	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$2,114.07	20
35	SAN LUIS DEL CARMEN	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$7,088.35	30
36	SAN MIGUEL DE MERCEDES	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$11,983.28	40
37	SAN RAFAEL	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$10,924.49	40
38	SANTA RITA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$4,975.12	25
39	TEJUTLA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$3,826.59	20
41	COJUTEPEQUE	CUSCATLÁN	INARTEC S.A. DE C.V.	\$17,192.17	50
45	ORATORIO CONCEPCIÓN	CUSCATLÁN	Rechazar Oferta de INARTEC S.A. DE C.V., por no ajustarse a lo solicitado y Adjudicar a GEOSS S.A. DE C.V. (2da mejor oferta)	\$33,898.65	60
47	SAN PEDRO PERULAPÁN	CUSCATLÁN	INARTEC S.A. DE C.V.	\$25,303.77	40
52	SUCHITOTO	CUSCATLÁN	INARTEC S.A. DE C.V.	\$28,924.03	35
53	TENANCINGO	CUSCATLÁN	Rechazar Oferta de INARTEC S.A. DE C.V., por no ajustarse a lo solicitado y Adjudicar a GEOSS S.A. DE C.V. (2da mejor oferta)	\$42,745.35	40
54	CHILTIUPÁN	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$41,338.91	80
56	COMASAGUA	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$21,479.16	45
57	HUIZÚCAR	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$27,778.52	65

No. Lote	Municipio	Departamento	Recomendación del Panel	Monto a Adjudicar	Plazo Contractual por Lote (Días calendario)
59	JICALAPA	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$9,699.13	40
60	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$16,197.13	50
62	SACACOYO	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$13,082.49	35
63	SAN JOSE VILLANUEVA	LA LIBERTAD	RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$48,540.00	70
64	SAN JUAN OPICO	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$13,853.75	35
65	SAN MATIAS	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$26,940.75	50
66	SAN PABLO TACACHICO	LA LIBERTAD	Rechazar oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. y se recomienda adjudicar la oferta a GEOSS S.A. DE C.V.	\$46,328.82	60
67	TALNIQUE	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$13,339.57	30
68	TAMANIQUE	LA LIBERTAD	Rechazar oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. y se adjudica oferta a RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.v.	\$76,200.00	80
69	TEOTEPEQUE	LA LIBERTAD	Rechazar oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. y se adjudica oferta a RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.v.	\$64,830.00	90
70	TEPECOYO	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$6,432.67	30
83	SAN LUIS TALPA	LA PAZ	GEOSS S.A. DE C.V.	\$42,585.62	50
92	BOLÍVAR	LA UNIÓN	CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V.	\$26,568.00	65
93	CONCEPCIÓN DE ORIENTE	LA UNIÓN	CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V.	\$41,211.50	70
95	EL CARMEN	LA UNIÓN	Rechazar oferta de CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V. por exceder capacidad instalada, se adjudica a RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. por ser la segunda mejor oferta	\$28,980.00	50
96	INTIPUCÁ	LA UNIÓN	CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V.	\$21,330.00	55

No. Lote	Municipio	Departamento	Recomendación del Panel	Monto a Adjudicar	Plazo Contractual por Lote (Días calendario)
97	LISLIQUE	LA UNIÓN	CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V.	\$33,830.00	65
101	EL DIVISADERO	MORAZÁN	CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V.	\$10,449.00	35
102	CAROLINA	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$12,650.00	35
103	CHINAMECA	SAN MIGUEL	Rechazar oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. y se adjudica a RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$36,780.00	55
104	CHIRILAGUA	SAN MIGUEL	Rechazar oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. y se adjudica a RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$44,370.00	60
105	COMACARÁN	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$19,550.00	40
106	EL TRANSITO	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$19,550.00	50
107	LOLOTIQUE	SAN MIGUEL	Rechazar oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. y se adjudica a RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$45,660.00	75
108	MONCAGUA	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$44,850.00	90
110	NUEVO EDEN DE SAN JUAN	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$13,800.00	45
112	SAN ANTONIO	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$12,650.00	35
113	SAN GERARDO	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$23,000.00	60
118	ULUAZAPA	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$69,000.00	65
124	GUAZAPA	SAN SALVADOR	INARTEC S.A. DE C.V.	\$19,465.42	40
125	ILOPANGO	SAN SALVADOR	INARTEC S.A. DE C.V.	\$17,582.28	35
127	NEJAPA	SAN SALVADOR	INARTEC S.A. DE C.V.	\$30,136.44	40
128	PANCHIMALCO	SAN SALVADOR	Rechazar oferta de INARTEC S.A. DE C.V. por no ajustarse a lo solicitado, y se le adjudica a RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., por ser la 2° mejor oferta	\$51,030.00	65
129	SAN MARTIN	SAN SALVADOR	INARTEC S.A. DE C.V.	\$10,261.82	35

No. Lote	Municipio	Departamento	Recomendación del Panel	Monto a Adjudicar	Plazo Contractual por Lote (Días calendario)
135	SAN ESTEBAN CATARINA	SAN VICENTE	INARTEC S.A. DE C.V.	\$37,797.96	90
146	BERLÍN	USULUTÁN	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$3,450.00	20
147	MERCEDES UMAÑA	USULUTÁN	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$23,000.00	35
148	SAN FRANCISCO JAVIER	USULUTÁN	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$6,900.00	30
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,551,085.34</b>	

Como se indica en el cuadro anterior, se recomienda rechazar las ofertas de los Licitantes que exceden la capacidad instalada, se amplía el detalle en el **Anexo 9** y **Anexo 10** del Informe de Evaluación de Ofertas; adjudicándose las ofertas de menor monto económico, o a la segunda mejor oferta si la de menor precio ya tiene agotada su capacidad instalada o si el precio no es razonable según el Análisis de Razonabilidad de Precios efectuado por el Panel de Evaluación, del cual se describe a continuación el procedimiento efectuado.

En relación a los Lotes del Rubro de Geotecnia, a continuación, se presenta la recomendación de adjudicación, ya con la corrección de precios aritméticos efectuada por el panel.

No. Lote	Municipio	Departamento	Recomendación del Panel	Monto a Adjudicar
6	SENSUNTEPEQUE	CABAÑAS	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$18,453.42
54	CHILTIUPÁN	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$34,748.86
56	COMASAGUA	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$13,703.70
57	HUIZÚCAR	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$23,337.54
59	JICALAPA	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$8,388.69
60	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$10,625.28
63	SAN JOSE VILLANUEVA	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$28,152.17
68	TAMANIQUE	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$33,626.57
69	TEOTEPEQUE	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$37,450.65
120	APOPA	SAN SALVADOR	ROBERTO SALAZAR Y ASOC., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$7,627.50
121	AYUTUXTEPEQUE	SAN SALVADOR	ROBERTO SALAZAR Y ASOC., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$8,475.00
126	MEJICANOS	SAN SALVADOR	ROBERTO SALAZAR Y ASOC., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$8,475.00
128	PANCHIMALCO	SAN SALVADOR	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$22,542.96
			<b>MONTO ADJUDICADO</b>	<b>\$255,607.34</b>

## RAZONABILIDAD DE PRECIOS

Considerando lo establecido en la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, se condujo un Análisis de razonabilidad del precio ofrecido, el cual se resume a continuación:

Por lo que, de conformidad con este principio, el Panel de Evaluación condujo el análisis de razonabilidad de precios, para revisar que los precios propuestos por los licitantes son justos para ambas partes, concluyendo que los montos de las ofertas que se recomienda su adjudicación en cada lote cumplen sustancialmente con lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas y presentan precios que pueden considerarse razonables.

En el **Anexo 9-B** del Informe de Evaluación de Ofertas se detalla el ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS, realizado por el panel de Evaluación, utilizándose en el **Método de Desviación Estándar**, para aquellos lotes que contaban con por lo menos 3 ofertas recibidas, caso contrario se utilizó el **Método de Precios Históricos** de la Licitación Competitiva LC-03/2021 y LC-01/2022 que se tomaron como referencia para la comparación de precios históricos para comparar con los precios de los lotes en los que no había otras ofertas con que comparar.

En los cuadros comparativos de los Anexos 9 y 10 del Informe de Evaluación, se señalan de color amarillo las ofertas de menor precio, y con color rojo aquellos lotes que no se ofertaron completamente, además se detalla en las últimas columnas la Recomendación del Panel y los montos a adjudicar, los cuales fueron verificados en el Análisis de Razonabilidad de Precios del **ANEXO 9-B**.

Se aclara que únicamente se efectuó corrección aritmética a la oferta del licitante GEOS, S.A. DE C.V., cuya corrección aritmética fue confirmada por el licitante, según aclaración solicitada por la Gerencia de Contrataciones y Compras. Aquellas ofertas que según el ARP sobrepasan el 20% al Precio de Referencia del ARP, no se recomienda su adjudicación y se considera a la segunda mejor oferta.

En el caso de los servicios de Rubro de Geotecnia, se utilizó el **Método de Precios Históricos** tomando como referencia precios de servicios similares de Estudio Geotécnico de Pozos a Cielo Abierto (PCA) ejecutados durante el año pasado en la zona occidental y oriental en otras Entidades Gubernamentales, en virtud de dicho análisis, se recomienda **RECHAZAR todas las ofertas** presentadas por parte de la empresa A.C.M S.A DE C.V, ya que los precios ofertados no son precios razonables, ya que estos presentan un incremento mayor al 100%, lo cual constituye demasiado elevado para servicios similares; razón por la cual NO se puede recomendar su adjudicación, en atención al principio de racionalidad del gasto público.

De las ofertas de los 2 licitantes restantes se seleccionan las de menor precio para recomendar su adjudicación, si se encuentran dentro del margen del 20% de diferencia porcentual en relación al Precio Promedio tomado como referencia; caso contrario se recomienda rechazar dichas ofertas, por considerar que no son comercialmente razonables para servicios similares.

Asimismo, se recomienda Rechazar las ofertas presentadas en el Rubro de Geotecnia por el Licitante JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ de los lotes: **2-Dolores-Cabañas**; **3-Guacotecti-Cabañas**; **5-San Isidro-Cabañas**; **8-Victoria-Cabañas**; y **123-El Paisnal-San Salvador**, que según el Análisis de Razonabilidad de precios, se

considera que no son razonables para servicios similares, ya que sobrepasan el margen del 20% de diferencia porcentual en relación al Precio Promedio tomado como referencia.

### RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN

Considerando lo indicado anteriormente, de conformidad a lo establecido en la Sección III Revisión de Ofertas, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificaciones de Licitantes: *“El criterio de evaluación para determinar la oferta ganadora debe ser la oferta que haya sido evaluada con el menor monto evaluado, siempre que tenga la capacidad sustancial de ajuste a lo solicitado por este Documento de Solicitud de Oferta, y se determine que el Licitante es elegible para cumplir satisfactoriamente con el contrato”*, el Panel de Evaluación recomienda se proceda, después de las aprobaciones correspondientes, con lo siguiente:

- a. **Adjudicar los Lotes del Rubro de Topografía**, a las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas y el monto ofertado se considera razonable, en comparación con el presupuesto estimado por la DOM, de acuerdo con el siguiente detalle:

No. Lote	Municipio	Departamento	Licitante Seleccionado	Monto a Adjudicar	Plazo Contractual por Lote (Días calendario)
9	AGUA CALIENTE	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$23,404.94	120
10	ARCATAO	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$6,239.56	40
11	AZACUALPA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$2,851.01	25
12	CANCASQUE	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$2,371.46	25
13	CITALÁ	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$11,864.65	65
14	COMALAPA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$10,016.03	40
15	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$13,838.43	45
16	DULCE NOMBRE DE MARIA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$610.35	15
17	EL CARRIZAL	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$4,804.80	35
18	EL PARAÍSO	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$5,099.25	25
19	LA LAGUNA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$8,922.07	35
20	LA PALMA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$5,679.00	40
21	LA REINA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$4,578.13	25
22	LAS FLORES	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$486.47	20
23	LAS VUELTAS	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$1,056.32	20
24	NOMBRE DE JESÚS	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$9,961.22	45
25	NUEVA CONCEPCIÓN	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$18,977.13	90
26	NUEVA TRINIDAD	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$17,111.52	50
27	OJOS DE AGUA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$2,344.01	20

No. Lote	Municipio	Departamento	Licitante Seleccionado	Monto a Adjudicar	Plazo Contractual por Lote (Días calendario)
28	POTONICO	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$8,669.37	50
29	SAN ANTONIO DE LA CRUZ	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$3,578.75	25
30	SAN ANTONIO LOS RANCHOS	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$1,368.04	20
31	SAN FERNANDO	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$11,521.46	60
32	SAN FRANCISCO MORAZÁN	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$7,568.38	45
33	SAN IGNACIO	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$6,708.18	40
34	SAN ISIDRO LABRADOR	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$2,114.07	20
35	SAN LUIS DEL CARMEN	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$7,088.35	30
36	SAN MIGUEL DE MERCEDES	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$11,983.28	40
37	SAN RAFAEL	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$10,924.49	40
38	SANTA RITA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$4,975.12	25
39	TEJUTLA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$3,826.59	20
41	COJUTEPEQUE	CUSCATLÁN	INARTEC S.A. DE C.V.	\$17,192.17	50
45	ORATORIO CONCEPCIÓN	CUSCATLÁN	GEOSS S.A. DE C.V.	\$33,898.65	60
47	SAN PEDRO PERULAPÁN	CUSCATLÁN	INARTEC S.A. DE C.V.	\$25,303.77	40
52	SUCHITOTO	CUSCATLÁN	INARTEC S.A. DE C.V.	\$28,924.03	35
53	TENANCINGO	CUSCATLÁN	GEOSS S.A. DE C.V.	\$42,745.35	40
54	CHILTIUPÁN	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$41,338.91	80
56	COMASAGUA	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$21,479.16	45
57	HUIZÚCAR	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$27,778.52	65
59	JICALAPA	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$9,699.13	40
60	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$16,197.13	50
62	SACACOYO	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$13,082.49	35
63	SAN JOSE VILLANUEVA	LA LIBERTAD	RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$48,540.00	70
64	SAN JUAN OPICO	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$13,853.75	35
65	SAN MATIAS	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$26,940.75	50
66	SAN PABLO TACACHICO	LA LIBERTAD	GEOSS S.A. DE C.V.	\$46,328.82	60

No. Lote	Municipio	Departamento	Licitante Seleccionado	Monto a Adjudicar	Plazo Contractual por Lote (Días calendario)
67	TALNIQUE	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$13,339.57	30
68	TAMANIQUE	LA LIBERTAD	RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$76,200.00	80
69	TEOTEPEQUE	LA LIBERTAD	RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$64,830.00	90
70	TEPECOYO	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$6,432.67	30
83	SAN LUIS TALPA	LA PAZ	GEOSS S.A. DE C.V.	\$42,585.62	50
92	BOLÍVAR	LA UNIÓN	CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V.	\$26,568.00	65
93	CONCEPCIÓN DE ORIENTE	LA UNIÓN	CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V.	\$41,211.50	70
95	EL CARMEN	LA UNIÓN	RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$28,980.00	50
96	INTIPUCÁ	LA UNIÓN	CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V.	\$21,330.00	55
97	LISLIQUE	LA UNIÓN	CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V.	\$33,830.00	65
101	EL DIVISADERO	MORAZÁN	CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V.	\$10,449.00	35
102	CAROLINA	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$12,650.00	35
103	CHINAMECA	SAN MIGUEL	RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$36,780.00	55
104	CHIRILAGUA	SAN MIGUEL	RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$44,370.00	60
105	COMACARÁN	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$19,550.00	40
106	EL TRANSITO	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$19,550.00	50
107	LOLOTIQUE	SAN MIGUEL	RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$45,660.00	75
108	MONCAGUA	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$44,850.00	90
110	NUEVO EDEN DE SAN JUAN	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$13,800.00	45
112	SAN ANTONIO	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$12,650.00	35
113	SAN GERARDO	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$23,000.00	60
118	ULUAZAPA	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$69,000.00	65
124	GUAZAPA	SAN SALVADOR	INARTEC S.A. DE C.V.	\$19,465.42	40
125	ILOPANGO	SAN SALVADOR	INARTEC S.A. DE C.V.	\$17,582.28	35
127	NEJAPA	SAN SALVADOR	INARTEC S.A. DE C.V.	\$30,136.44	40

No. Lote	Municipio	Departamento	Licitante Seleccionado	Monto a Adjudicar	Plazo Contractual por Lote (Días calendario)
128	PANCHIMALCO	SAN SALVADOR	RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$51,030.00	65
129	SAN MARTIN	SAN SALVADOR	INARTEC S.A. DE C.V.	\$10,261.82	35
135	SAN ESTEBAN CATARINA	SAN VICENTE	INARTEC S.A. DE C.V.	\$37,797.96	90
146	BERLÍN	USULUTÁN	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$3,450.00	20
147	MERCEDES UMAÑA	USULUTÁN	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$23,000.00	35
148	SAN FRANCISCO JAVIER	USULUTÁN	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$6,900.00	30
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,551,085.34</b>	

- b. **Adjudicar los Lotes del Rubro de Geotecnia** a las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas y el monto ofertado se considera razonable, en comparación con el presupuesto estimado por la DOM, de acuerdo con el siguiente detalle:

No. Lote	Municipio	Departamento	Licitante Seleccionado	Monto a Adjudicar	Plazo Contractual por Lote (Días calendario)
6	SENSUNTEPEQUE	CABAÑAS	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$18,453.42	55
54	CHILTIUPÁN	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$34,748.86	97
56	COMASAGUA	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$13,703.70	51
57	HUIZÚCAR	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$23,337.54	77
59	JICALAPA	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$8,388.69	44
60	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$10,625.28	54
63	SAN JOSE VILLANUEVA	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$28,152.17	84
68	TAMANIQUE	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$33,626.57	95
69	TEOTEPEQUE	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$37,450.65	103
120	APOPA	SAN SALVADOR	ROBERTO SALAZAR Y ASOC., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$7,627.50	27
121	AYUTUXTEPEQUE	SAN SALVADOR	ROBERTO SALAZAR Y ASOC., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$8,475.00	24
126	MEJICANOS	SAN SALVADOR	ROBERTO SALAZAR Y ASOC., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$8,475.00	25
128	PANCHIMALCO	SAN SALVADOR	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$22,542.96	73
			<b>MONTO ADJUDICADO</b>	<b>\$255,607.34</b>	

- c. **DECLARAR DESIERTOS** por ausencia de ofertas **47 Lotes del Rubro de Topografía**, siendo los siguientes: 2-Dolores-Cabañas; 3-Guacotecti-Cabañas; 5-San Isidro-Cabañas; 7-Tejutepeque-

Cabañas; 40-Candelaria-Cuscatlán; 42-El Carmen-Cuscatlán; 43-El Rosario-Cuscatlán; 46-San Cristóbal-Cuscatlán; 48-San Rafael Cedros-Cuscatlán; 49-San Ramon-Cuscatlán; 50-Santa Cruz Analquito-Cuscatlán; 51-Santa Cruz Michapa-Cuscatlán; 72-Cuyultitán-La Paz; 73-El Rosario-La Paz; 74-Jerusalén-La Paz; 75-Olocuilta-La Paz; 76-Paraíso De Osorio-La Paz; 77-San Antonio Masahuat-La Paz; 78-San Emigdio-La Paz; 79-San Francisco Chinameca-La Paz; 80-San Juan Nonualco-La Paz; 81-San Juan Tepezontes-La Paz; 82-San Luis La Herradura-La Paz; 84-San Miguel Tepezontes-La Paz; 85-San Pedro Masahuat-La Paz; 86-San Pedro Nonualco-La Paz; 87-San Rafael Obrajuelo-La Paz; 88-Santa Maria Ostuma-La Paz; 89-Tapalhuaca-La Paz; 90-Zacatecoluca-La Paz; 91-Anamorós-La Unión; 98-Meanguera Del Golfo-La Unión; 99-Nueva Esparta-La Unión; 100-Yayantique-La Unión; 120-Apopa-San Salvador; 121-Ayutuxtepeque-San Salvador; 122-Delgado-San Salvador; 126-Mejicanos-San Salvador; 130-Santo Tomas-San Salvador; 133-Guadalupe-San Vicente; 137-San Lorenzo-San Vicente; 139-Santa Clara-San Vicente; 140-Tecoluca-San Vicente; 141-Tepetitán-San Vicente; 143-Metapán-Santa Ana; 144-Acajutla-Sonsonate; 145-San Antonio Del Monte-Sonsonate.

- d. **Rechazar** las ofertas del **Rubro de Topografía**, que se detallan a continuación, por exceder la capacidad instalada de dichas empresas, según siguiente detalle:

No. Lote	Municipio	Departamento	Recomendación del Panel
55	CIUDAD ARCE	LA LIBERTAD	Rechazar oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
58	JAYAQUE	LA LIBERTAD	Rechaza oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
61	QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD	Rechazar oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
66	SAN PABLO TACACHICO	LA LIBERTAD	Rechazar oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., por exceder la capacidad instalada
68	TAMANIQUE	LA LIBERTAD	Rechazar oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., por exceder la capacidad instalada.
69	TEOTEPEQUE	LA LIBERTAD	Rechazar oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
71	ZARAGOZA	LA LIBERTAD	Rechazar oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
95	EL CARMEN	LA UNIÓN	Rechazar oferta de CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V. por exceder capacidad instalada,
103	CHINAMECA	SAN MIGUEL	Rechazar oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
104	CHIRILAGUA	SAN MIGUEL	Se rechaza oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
107	LOLOTIQUE	SAN MIGUEL	Se rechaza oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada

No. Lote	Municipio	Departamento	Recomendación del Panel
109	NUEVA GUADALUPE	SAN MIGUEL	Se rechaza oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
111	QUELEPA	SAN MIGUEL	Se rechaza oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
114	SAN JORGE	SAN MIGUEL	Se rechaza oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
115	SAN LUIS DE LA REINA	SAN MIGUEL	Se rechaza oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
116	SAN RAFAEL ORIENTE	SAN MIGUEL	Se rechaza oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
117	SESORI	SAN MIGUEL	Se rechaza oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada

- e. **DECLARAR DESIERTOS** por ausencia de ofertas **48 Lotes del Rubro de Geotecnia**, siendo los siguientes: **1-Cinquera, Cabañas; 4-Jutiapa, Cabañas; 7-Tejutepeque, Cabañas; 9-Agua Caliente, Chalatenango; 10-Arcatao, Chalatenango; 11-Azacualpa, Chalatenango; 12-Cancasque, Chalatenango; 13-Citalá, Chalatenango; 14-Comalapa-Chalatenango; 15-Concepción Quezaltepeque, Chalatenango; 16-Dulce Nombre de Maria, Chalatenango; 17-El Carrizal-Chalatenango; 18-El Paraíso, Chalatenango; 19-La Laguna, Chalatenango; 20-La Palma-Chalatenango; 21-La Reina, Chalatenango; 22-Las Flores-Chalatenango; 23-Las Vueltas-Chalatenango; 24-Nombre De Jesús-Chalatenango; 25-Nueva Concepción, Chalatenango; 26-Nueva Trinidad, Chalatenango; 27-Ojos De Agua, Chalatenango; 28-Potonico, Chalatenango; 29-San Antonio de La Cruz, Chalatenango; 30-San Antonio Los Ranchos-Chalatenango; 31-San Fernando, Chalatenango; 32-San Francisco Morazán, Chalatenango; 33-San Ignacio, Chalatenango; 34-San Isidro Labrador, Chalatenango; 35-San Luis Del Carmen, Chalatenango; 36-San Miguel de Mercedes, Chalatenango; 37-San Rafael, Chalatenango; 38-Santa Rita-Chalatenango; 39-Tejutla, Chalatenango; 40-Candelaria, Cuscatlán; 41-Cojutepeque, Cuscatlán; 42-El Carmen, Cuscatlán; 43-El Rosario, Cuscatlán; 44-Monte San Juan, Cuscatlán; 45-Oratorio Concepción, Cuscatlán; 46- San Cristóbal, Cuscatlán; 47-San Pedro Perulapán, Cuscatlán; 48-San Rafael Cedros, Cuscatlán; 49- San Ramon, Cuscatlán; 50-Santa Cruz Analquito, Cuscatlán; 51-Santa Cruz Michapa, Cuscatlán; 52-Suchitoto, Cuscatlán; 53-Tenancingo, Cuscatlán;**
- f. **Rechazar** todas las **ofertas presentadas por la empresa A.C.M. S.A. de C.V.**, para los **lotes** en los que participa en el Rubro de Servicios de Geotecnia ya que los precios ofertados no son precios razonables según el Análisis de Razonabilidad de Precios efectuado por el Panel de Evaluación.
- g. **RECHAZAR** las ofertas presentadas por INARTEC S.A. de C.V., para DOCE lotes del Rubro de Servicios de Topografía: 44- Monte San Juan, Cuscatlán; 45- Oratorio Concepción, Cuscatlán; 53-

Tenancingo, Cuscatlán; 119- Aguilares, San Salvador; 123- El Paisnal, San Salvador; 128- Panchimalco, San Salvador; 131- Tonacatepeque, San Salvador; 132- Apastepeque, San Vicente; 134- San Cayetano Istepeque, San Vicente; 136- San Ildefonso, San Vicente; 138- San Sebastián, San Vicente; 142- Verapaz, San Vicente; todas del Rubro de Servicios de Topografía; por no ajustarse sustancialmente a lo solicitado, según la cláusula IPL 30.1, literal b de los requisitos del Documento de Solicitud de ofertas, debido a que no oferta todos los proyectos o calles del Lote o Municipio.

h. **Notificar** los resultados de la evaluación de las Ofertas a todos los Oferentes.

La Junta Directiva habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por el Panel de evaluación a través de Gerente de Contrataciones y Compras, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y 87 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales y los documentos de solicitud de propuestas; por unanimidad **ACUERDA**:

**1) Adjudicar la LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-02/2022 "Estudios Topográficos y Geotécnicos para Mejoramiento Vial de 284 Calles y Carreteras de Diferentes Municipios de los Departamentos de Cabañas, Chalatenango, Cuscatlán, La Libertad, La Paz, La Unión, Morazán, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Sonsonate y Usulután", en el RUBRO DE ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA, a las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas y el monto ofertado se considera razonable, según Análisis de Razonabilidad de Precios efectuado por la DOM, según el cuadro siguiente:**

No. Lote	Municipio	Departamento	Licitante Seleccionado	Monto a Adjudicar	Plazo Contractual por Lote (Días calendario)
9	AGUA CALIENTE	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$23,404.94	120
10	ARCATAO	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$6,239.56	40
11	AZACUALPA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$2,851.01	25
12	CANCASQUE	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$2,371.46	25
13	CITALÁ	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$11,864.65	65
14	COMALAPA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$10,016.03	40
15	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$13,838.43	45
16	DULCE NOMBRE DE MARIA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$610.35	15
17	EL CARRIZAL	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$4,804.80	35
18	EL PARAÍSO	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$5,099.25	25

No. Lote	Municipio	Departamento	Licitante Seleccionado	Monto a Adjudicar	Plazo Contractual por Lote (Días calendario)
19	LA LAGUNA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$8,922.07	35
20	LA PALMA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$5,679.00	40
21	LA REINA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$4,578.13	25
22	LAS FLORES	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$486.47	20
23	LAS VUELTAS	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$1,056.32	20
24	NOMBRE DE JESÚS	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$9,961.22	45
25	NUEVA CONCEPCIÓN	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$18,977.13	90
26	NUEVA TRINIDAD	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$17,111.52	50
27	OJOS DE AGUA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$2,344.01	20
28	POTONICO	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$8,669.37	50
29	SAN ANTONIO DE LA CRUZ	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$3,578.75	25
30	SAN ANTONIO LOS RANCHOS	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$1,368.04	20
31	SAN FERNANDO	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$11,521.46	60
32	SAN FRANCISCO MORAZÁN	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$7,568.38	45
33	SAN IGNACIO	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$6,708.18	40
34	SAN ISIDRO LABRADOR	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$2,114.07	20
35	SAN LUIS DEL CARMEN	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$7,088.35	30
36	SAN MIGUEL DE MERCEDES	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$11,983.28	40
37	SAN RAFAEL	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$10,924.49	40
38	SANTA RITA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$4,975.12	25
39	TEJUTLA	CHALATENANGO	ECOINSA S.A. DE C.V.	\$3,826.59	20
41	COJUTEPEQUE	CUSCATLÁN	INARTEC S.A. DE C.V.	\$17,192.17	50
45	ORATORIO CONCEPCIÓN	CUSCATLÁN	GEOSS S.A. DE C.V.	\$33,898.65	60
47	SAN PEDRO PERULAPÁN	CUSCATLÁN	INARTEC S.A. DE C.V.	\$25,303.77	40
52	SUCHITOTO	CUSCATLÁN	INARTEC S.A. DE C.V.	\$28,924.03	35
53	TENANCINGO	CUSCATLÁN	GEOSS S.A. DE C.V.	\$42,745.35	40
54	CHILTIUPÁN	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$41,338.91	80
56	COMASAGUA	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$21,479.16	45
57	HUIZÚCAR	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$27,778.52	65
59	JICALAPA	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$9,699.13	40

No. Lote	Municipio	Departamento	Licitante Seleccionado	Monto a Adjudicar	Plazo Contractual por Lote (Días calendario)
60	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$16,197.13	50
62	SACACOYO	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$13,082.49	35
63	SAN JOSE VILLANUEVA	LA LIBERTAD	RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$48,540.00	70
64	SAN JUAN OPICO	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$13,853.75	35
65	SAN MATIAS	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$26,940.75	50
66	SAN PABLO TACACHICO	LA LIBERTAD	GEOSS S.A. DE C.V.	\$46,328.82	60
67	TALNIQUE	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$13,339.57	30
68	TAMANIQUE	LA LIBERTAD	RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.v.	\$76,200.00	80
69	TEOTEPEQUE	LA LIBERTAD	RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.v.	\$64,830.00	90
70	TEPECOYO	LA LIBERTAD	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$6,432.67	30
83	SAN LUIS TALPA	LA PAZ	GEOSS S.A. DE C.V.	\$42,585.62	50
92	BOLÍVAR	LA UNIÓN	CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V.	\$26,568.00	65
93	CONCEPCIÓN DE ORIENTE	LA UNIÓN	CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V.	\$41,211.50	70
95	EL CARMEN	LA UNIÓN	RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$28,980.00	50
96	INTIPUCÁ	LA UNIÓN	CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V.	\$21,330.00	55
97	LISLIQUE	LA UNIÓN	CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V.	\$33,830.00	65
101	EL DIVISADERO	MORAZÁN	CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V.	\$10,449.00	35
102	CAROLINA	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$12,650.00	35
103	CHINAMECA	SAN MIGUEL	RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$36,780.00	55
104	CHIRILAGUA	SAN MIGUEL	RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$44,370.00	60
105	COMACARÁN	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$19,550.00	40
106	EL TRANSITO	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$19,550.00	50
107	LOLOTIQUE	SAN MIGUEL	RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$45,660.00	75
108	MONCAGUA	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$44,850.00	90

No. Lote	Municipio	Departamento	Licitante Seleccionado	Monto a Adjudicar	Plazo Contractual por Lote (Días calendario)
110	NUEVO EDEN DE SAN JUAN	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$13,800.00	45
112	SAN ANTONIO	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$12,650.00	35
113	SAN GERARDO	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$23,000.00	60
118	ULUAZAPA	SAN MIGUEL	INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	\$69,000.00	65
124	GUAZAPA	SAN SALVADOR	INARTEC S.A. DE C.V.	\$19,465.42	40
125	ILOPANGO	SAN SALVADOR	INARTEC S.A. DE C.V.	\$17,582.28	35
127	NEJAPA	SAN SALVADOR	INARTEC S.A. DE C.V.	\$30,136.44	40
128	PANCHIMALCO	SAN SALVADOR	RT CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$51,030.00	65
129	SAN MARTIN	SAN SALVADOR	INARTEC S.A. DE C.V.	\$10,261.82	35
135	SAN ESTEBAN CATARINA	SAN VICENTE	INARTEC S.A. DE C.V.	\$37,797.96	90
146	BERLÍN	USulután	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$3,450.00	20
147	MERCEDES UMAÑA	USulután	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$23,000.00	35
148	SAN FRANCISCO JAVIER	USulután	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$6,900.00	30
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,551,085.34</b>	

2. Adjudicar los Lotes del Rubro de Geotecnia a las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Ofertas y el monto ofertado se considera razonable, en comparación con el presupuesto estimado por la DOM, de acuerdo con el siguiente detalle:

No. Lote	Municipio	Departamento	Licitante Seleccionado	Monto a Adjudicar	Plazo Contractual por Lote (Días calendario)
6	SENSUNTEPEQUE	CABAÑAS	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$18,453.42	55
54	CHILTIUPÁN	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$34,748.86	97
56	COMASAGUA	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$13,703.70	51
57	HUIZÚCAR	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$23,337.54	77
59	JICALAPA	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$8,388.69	44
60	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$10,625.28	54
63	SAN JOSE VILLANUEVA	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$28,152.17	84
68	TAMANIQUE	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$33,626.57	95
69	TEOTEPEQUE	LA LIBERTAD	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$37,450.65	103

120	APOPA	SAN SALVADOR	ROBERTO SALAZAR Y ASOC., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$7,627.50	27
121	AYUTUXTEPEQUE	SAN SALVADOR	ROBERTO SALAZAR Y ASOC., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$8,475.00	24
126	MEJICANOS	SAN SALVADOR	ROBERTO SALAZAR Y ASOC., INGENIEROS CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$8,475.00	25
128	PANCHIMALCO	SAN SALVADOR	ING. JOSÉ TULIO PINEDA MARTÍNEZ	\$22,542.96	73
<b>MONTO ADJUDICADO</b>				<b>\$255,607.34</b>	

**3. DECLARAR DESIERTOS** por ausencia de ofertas **47 Lotes del Rubro de Topografía**, siendo los siguientes: 2-Dolores-Cabañas; 3-Guacotecti-Cabañas; 5-San Isidro-Cabañas; 7-Tejutepeque-Cabañas; 40-Candelaria-Cuscatlán; 42-El Carmen-Cuscatlán; 43-El Rosario-Cuscatlán; 46-San Cristóbal-Cuscatlán; 48-San Rafael Cedros-Cuscatlán; 49-San Ramon-Cuscatlán; 50-Santa Cruz Analquito-Cuscatlán; 51-Santa Cruz Michapa-Cuscatlán; 72-Cuyultitán-La Paz; 73-El Rosario-La Paz; 74-Jerusalén-La Paz; 75-Olocuilta-La Paz; 76-Paraíso De Osorio-La Paz; 77-San Antonio Masahuat-La Paz; 78-San Emigdio-La Paz; 79-San Francisco Chinameca-La Paz; 80-San Juan Nonualco-La Paz; 81-San Juan Tepezontes-La Paz; 82-San Luis La Herradura-La Paz; 84-San Miguel Tepezontes-La Paz; 85-San Pedro Masahuat-La Paz; 86-San Pedro Nonualco-La Paz; 87-San Rafael Obrajuelo-La Paz; 88-Santa Maria Ostuma-La Paz; 89-Tapalhuaca-La Paz; 90-Zacatecoluca-La Paz; 91-Anamorós-La Unión; 98-Meanguera Del Golfo-La Unión; 99-Nueva Esparta-La Unión; 100-Yayantique-La Unión; 120-Apopa-San Salvador; 121-Ayutuxtepeque-San Salvador; 122-Delgado-San Salvador; 126-Mejicanos-San Salvador; 130-Santo Tomas-San Salvador; 133-Guadalupe-San Vicente; 137-San Lorenzo-San Vicente; 139-Santa Clara-San Vicente; 140-Tecoluca-San Vicente; 141-Tepetitán-San Vicente; 143-Metapán-Santa Ana; 144-Acajutla-Sonsonate; 145-San Antonio Del Monte-Sonsonate.

**4. Rechazar** las ofertas del **Rubro de Topografía**, que se detallan a continuación, por exceder la capacidad instalada de dichas empresas, según siguiente detalle:

No. Lote	Municipio	Departamento	Recomendación del Panel
55	CIUDAD ARCE	LA LIBERTAD	Rechazar oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
58	JAYAQUE	LA LIBERTAD	Rechaza oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
61	QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD	Rechazar oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
66	SAN PABLO TACACHICO	LA LIBERTAD	Rechazar oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., por exceder la capacidad instalada
68	TAMANIQUE	LA LIBERTAD	Rechazar oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., por exceder la capacidad instalada.

No. Lote	Municipio	Departamento	Recomendación del Panel
69	TEOTEPEQUE	LA LIBERTAD	Rechazar oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
71	ZARAGOZA	LA LIBERTAD	Rechazar oferta de D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
95	EL CARMEN	LA UNIÓN	Rechazar oferta de CONSTRUCCIÓN Y TERRACERÍA, S.A. DE C.V. por exceder capacidad instalada,
103	CHINAMECA	SAN MIGUEL	Rechazar oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
104	CHIRILAGUA	SAN MIGUEL	Se rechaza oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
107	LOLOTIQUE	SAN MIGUEL	Se rechaza oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
109	NUEVA GUADALUPE	SAN MIGUEL	Se rechaza oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
111	QUELEPA	SAN MIGUEL	Se rechaza oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
114	SAN JORGE	SAN MIGUEL	Se rechaza oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
115	SAN LUIS DE LA REINA	SAN MIGUEL	Se rechaza oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
116	SAN RAFAEL ORIENTE	SAN MIGUEL	Se rechaza oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada
117	SESORI	SAN MIGUEL	Se rechaza oferta de INVERSIÓN Y CONSULTORÍA SOSTENIBLE S.A. DE C.V. por exceder la capacidad instalada

**5. DECLARAR DESIERTOS** por ausencia de ofertas **48 Lotes del Rubro de Geotecnia**, siendo los siguientes: **1**-Cinquera, Cabañas; **4**-Jutiapa, Cabañas; **7**-Tejutepeque, Cabañas; **9**-Agua Caliente, Chalatenango; **10**-Arcatao, Chalatenango; **11**-Azacualpa, Chalatenango; **12**-Cancasque, Chalatenango; **13**-Citalá, Chalatenango; **14**-Comalapa-Chalatenango; **15**-Concepción Quezaltepeque, Chalatenango; **16**-Dulce Nombre de Maria, Chalatenango; **17**-El Carrizal-Chalatenango; **18**-El Paraíso, Chalatenango; **19**-La Laguna, Chalatenango; **20**-La Palma-Chalatenango; **21**-La Reina, Chalatenango; **22**-Las Flores-Chalatenango; **23**-Las Vueltas-Chalatenango; **24**-Nombre De Jesús-Chalatenango; **25**-Nueva Concepción, Chalatenango; **26**-Nueva Trinidad, Chalatenango; **27**-Ojos De Agua, Chalatenango; **28**-Potonico, Chalatenango; **29**-San Antonio de La Cruz, Chalatenango; **30**-San Antonio Los Ranchos-Chalatenango; **31**-San Fernando, Chalatenango; **32**-San Francisco Morazán, Chalatenango; **33**-San Ignacio, Chalatenango; **34**-San Isidro Labrador, Chalatenango; **35**-San Luis Del Carmen, Chalatenango; **36**-San Miguel de Mercedes, Chalatenango; **37**-San Rafael, Chalatenango; **38**-Santa Rita-Chalatenango; **39**-Tejutla, Chalatenango; **40**-Candelaria, Cuscatlán; **41**-Cojutepeque, Cuscatlán; **42**-El Carmen, Cuscatlán; **43**-El Rosario, Cuscatlán; **44**-Monte San Juan, Cuscatlán; **45**-Oratorio Concepción, Cuscatlán; **46**- San Cristóbal, Cuscatlán; **47**-San Pedro Perulapán, Cuscatlán; **48**-

San Rafael Cedros, Cuscatlán; **49-** San Ramon, Cuscatlán; **50-**Santa Cruz Analquito, Cuscatlán; **51-**Santa Cruz Michapa, Cuscatlán; **52-**Suchitoto, Cuscatlán; **53-**Tenancingo, Cuscatlán;

**6. Rechazar** todas las ofertas presentadas por la empresa **A.C.M. S.A. de C.V.**, para los lotes en los que participa en el Rubro de Servicios de Geotecnia ya que los precios ofertados no son precios razonables según el Análisis de Razonabilidad de Precios efectuado por el Panel de Evaluación.

**7. RECHAZAR** las ofertas presentadas por **INARTEC S.A. de C.V.**, para **DOCE** lotes del Rubro de Servicios de Topografía: 44- Monte San Juan, Cuscatlán; 45- Oratorio Concepción, Cuscatlán; 53- Tenancingo, Cuscatlán; 119- Aguilares, San Salvador; 123- El Paisnal, San Salvador; 128- Panchimalco, San Salvador; 131- Tonacatepeque, San Salvador; 132- Apastepeque, San Vicente; 134- San Cayetano Istepeque, San Vicente; 136- San Ildefonso, San Vicente; 138- San Sebastián, San Vicente; 142- Verapaz, San Vicente; todas del Rubro de Servicios de Topografía; por no ajustarse sustancialmente a lo solicitado, según la cláusula IPL 30.1, literal b de los requisitos del Documento de Solicitud de ofertas, debido a que no oferta todos los proyectos o calles del Lote o Municipio.

De la presente resolución procede el “Recurso de Revisión” contemplado en el artículo 68 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, el cual deberá interponerse por escrito ante la Junta Directiva, en las oficinas de la Dirección Nacional de Obras Municipales, dentro del término de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, la formalización de las obligaciones derivadas del presente proceso se realizará a través de órdenes de compra.

Notifíquese-

#### **V) INFORME DE RESULTADOS DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA “SUPERVISIÓN DE BACHEO NACIONAL”. N° DOM-SMC-01/2021**

La Junta Directiva recibe del Gerente de Contrataciones y Compras, \_\_\_\_\_, el informe de resultados de la Evaluación financiera elaborado por el Panel de Evaluación de los SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA “SUPERVISIÓN DE BACHEO NACIONAL” N° DOM-SMC-01/2021

La Junta Directiva manifiesta que visto el informe de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno realizado por el Panel de Evaluación, y considerando:

Que, el método de Selección utilizado es el Selección al Menor Costo (SMC),

Que, el informe presentado comprende el período después de la evaluación técnica de las Propuestas hasta la evaluación de la propuesta financiera.



Que, el día 9 de diciembre de 2021, se realizó un acto público, en el que se dieron por recibidas 3 propuestas Técnicas y Financieras. En el mismo acto se abrieron las propuestas técnicas, las cuales pasaron a la etapa de evaluación, guardando bajo custodia de la DOM, las propuestas financieras que permanecieron selladas hasta la fecha de apertura en una reunión ante los oferentes invitados.

Las propuestas técnicas fueron evaluadas de acuerdo a lo establecido en el Documento de Solicitud de Propuestas del proceso, obteniendo como resultado los siguientes puntajes:

No. LOTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Empresas participantes		
			1. MONFLO INGENIEROS, S.A. DE C.V. 1/	2. UDP CONSORCIO CONCREMAT/ AVILÉS (CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGÍA, S.A. y LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.) 2/	3. ROBERTO SALAZAR Y ASOC., INGENIEROS CONSULTORES, S.A DE C.V. 3/
1	SAN SALVADOR	San Salvador - Distrito 1	No presentó	100.00	100.00
		San Salvador - Distrito 2			
2	SAN SALVADOR	San Salvador - Distrito 3	No presentó	100.00	100.00
3	SAN SALVADOR	San Salvador - Distrito 4	No presentó	100.00	100.00
		San Salvador - Distrito 5			
		San Salvador - Distrito 6			
4	LA LIBERTAD	Santa Tecla	99.00	100.00	95.00
5	SANTA ANA	Santa Ana	94.00	No presentó	No presentó
	AHUACHAPAN	Ahuachapán			
		Atiquizaya			
6	CABAÑAS	San Isidro	DESIERTO		
		Ilobasco			
	CHALATENANGO	Comalapa			
	LA PAZ	Santiago Nonualco			
	SAN VICENTE	Guadalupe			
7	LA UNIÓN	Pasaquina	DESIERTO		
	MORAZÁN	Meanguera			
		Semsembrá			
	SAN MIGUEL	San Miguel			
8	SAN SALVADOR	Soyapango	No presentó	100.00	100.00
9	SAN SALVADOR	Delgado	No presentó	100.00	No presentó
10	SAN SALVADOR	Apopa	No presentó	100.00	100.00
11	SONSONATE	Sonsonate	DESIERTO		
		Cuisnahuat			
12	USULUTAN	El Triunfo	DESIERTO		

/ La empresa MONFLO INGENIEROS, S.A. DE C.V. presentó propuesta para dos lotes: el número de lotes que está interesado en ser adjudicado es: uno.

2/ La UDP CONSORCIO CONCREMAT/ AVILÉS (CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGÍA, S.A. y LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.) presentó propuesta para siete lotes: el número de lotes que está interesado en ser adjudicado es: tres.

3/ La empresa ROBERTO SALAZAR Y ASOC., INGENIEROS CONSULTORES, S.A DE C.V. presentó propuesta para seis lotes: el número de lotes que está interesado en ser adjudicado es: seis.

De conformidad a la recomendación contenida en el Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas, el día 17 de diciembre de 2021 se llevó a cabo el acto público de apertura de las Propuestas Financieras que pasaron el puntaje técnico total de 70 puntos, levantándose un acta, la cual fue firmada por los asistentes.

De conformidad a la recomendación contenida en el Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas, el día 17 de diciembre de 2021 a las 9:00 a.m., en las oficinas de la DOM, se llevó a cabo el acto público de apertura de las Propuestas Financieras que pasaron el puntaje técnico total de 70 puntos, levantándose un acta, la cual fue firmada por los asistentes

El detalle de las propuestas financieras que se abrieron se resume en el siguiente cuadro:

No. LOTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	1. MONFLO INGENIEROS, S.A. DE C.V.		2. UDP CONSORCIO CONCREMAT/ AVILÉS (CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGÍA, S.A. y LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.)		3. ROBERTO SALAZAR Y ASOC., INGENIEROS CONSULTORES, S.A DE C.V.	
			Puntaje Técnico Total	Precio Total de la Propuesta Financiera US\$ (IVA Incluido)	Puntaje Técnico Total	Precio Total de la Propuesta Financiera US\$ (IVA Incluido)	Puntaje Técnico Total	Precio Total de la Propuesta Financiera US\$ (IVA Incluido)
1	SAN SALVADOR	San Salvador - Distrito 1	No Presentó propuesta	100.00	299,999.96	100.00	215,000.00	
		San Salvador - Distrito 2						
2	SAN SALVADOR	San Salvador - Distrito 3	No Presentó propuesta	100.00	299,999.96	100.00	215,000.00	
3	SAN SALVADOR	San Salvador - Distrito 4	No Presentó propuesta	100.00	299,999.96	100.00	215,000.00	
		San Salvador - Distrito 5						
		San Salvador - Distrito 6						
4	LA LIBERTAD	Santa Tecla	99.00	375,197.49	100.00	299,999.96	95.00	215,000.00
5	SANTA ANA	Santa Ana	94.00	339,908.27	No Presentó propuesta	No Presentó propuesta		
	AHUACHAPAN	Ahuachapán						
		Atiquizaya						
8	SAN SALVADOR	Soyapango	No Presentó propuesta	100.00	299,999.96	100.00	215,000.00	
9	SAN SALVADOR	Delgado	No Presentó propuesta	100.00	299,999.96	No Presentó propuesta		
10	SAN SALVADOR	Apopa	No Presentó propuesta	100.00	299,999.96	100.00	215,000.00	

El Panel de Evaluación verificó y encontró un error aritmético en la Propuesta Financiera de la empresa Monflo Ingenieros, S.A. de C.V., por un monto de US\$574.80 que representa el 0.001% del total de la

propuesta correspondiente al Lote No.4 y No.5 respectivamente, de acuerdo al Documento de Solicitud de Propuestas, sub clausula 22.3, literal b.

Sobre la base de lo anteriormente mencionado, el Panel de Evaluación llevó a cabo el Análisis de Razonabilidad de Precios (ARP) de cada propuesta financiera por lote presentadas por las empresas consultoras y UDP; de acuerdo al mecanismo presupuesto estimado, que se refiere a la comparación con el presupuesto estimado por la unidad solicitante para estos servicios de consultoría obteniendo lo siguiente:

Sobre la base de lo anterior, de lo establecido en el Documento Solicitud de Propuestas, Sección 1 Instrucciones para Consultores, Sección 2 Hoja de Datos y de la recomendación emitida respecto a la evaluación de la Propuesta Técnica, el Panel de Evaluación recomienda para el Proceso **No. DOM-SMC-01/2021 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA "SUPERVISIÓN DE BACHEO NACIONAL"** lo siguiente:

- 1) Adjudicar las propuestas a las siguientes empresas para los Lotes No.1, 2, 3 y 4 a la empresa **ROBERTO SALAZAR Y ASOC., INGENIEROS CONSULTORES, S.A DE C.V.** y Lote No.5 a la empresa **MONFLO INGENIEROS S.A DE C.V.**, por ser las propuestas que superaron la puntuación técnica mínima y presentan la propuesta financiera del precio más bajo y sus precios son considerados razonables.
- 2) Rechazar las propuestas de las siguientes empresas para los Lotes No. 8, 9 y 10, por encontrarse fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada de acuerdo con el análisis de la razonabilidad de precios.

Todo de acuerdo con el siguiente cuadro.

**Disponibilidad presupuestaria de proyecto - Información reservada de acuerdo con artículo 19 letra "h" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).**

**Disponibilidad presupuestaria de proyecto - Información reservada de acuerdo con artículo 19 letra "h" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).**

El Panel de evaluación recomienda la adjudicación siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria asignada de acuerdo al análisis de la razonabilidad de precios.

La Junta Directiva con base a lo expuesto por el Panel de Evaluación solicita a la Gerente Financiera a través del Gerente de Contrataciones y Compras, manifieste si existe disponibilidad presupuestaria para asignar los procedimientos de conformidad a la recomendación expuesta. El Gerente de Contrataciones y Compras luego de efectuar la consulta pertinente manifiesta que ha sido informado que sí existe la disponibilidad presupuestaria para adjudicar los procedimientos recomendados.

La Junta Directiva habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por el Panel de evaluación a través del Gerente de Contrataciones y Compras, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y 100 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales y los documentos de solicitud de propuestas; por unanimidad **ACUERDA:**

- 1) Adjudicar las propuestas a las siguientes empresas para los Lotes No. 1, 2, 3 y 4 a la empresa **ROBERTO SALAZAR Y ASOC., INGENIEROS CONSULTORES, S.A DE C.V**, así:  
**Lote No.1:** Departamento de San Salvador, municipio de San Salvador – Distrito 1 y Distrito 2, por un monto de DOSCIENTOS QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$215,000.00).

**Lote No.2:** Departamento de San Salvador, municipio de San Salvador – Distrito 3, por un monto de DOSCIENTOS QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$215,000.00).

**Lote No.3:** Departamento de San Salvador, municipio de San Salvador – Distrito 4, Distrito 5 y Distrito 6 por un monto de DOSCIENTOS QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$215,000.00).

**Lote No.4:** Departamento de La Libertad, municipio de Santa Tecla, por un monto de DOSCIENTOS QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$215,000.00).

Y Lote No.5 a la empresa **MONFLO INGENIEROS S.A DE C.V.**, así:

**Lote No.5:** Departamento de Santa Ana, municipio de Santa Ana y Ahuachapán, municipios de Ahuachapán y Atiquizaya, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$340,483.07).

Por ser las propuestas que superaron la puntuación técnica mínima y presentan la propuesta financiera del precio más bajo y sus precios son considerados razonables.

- 2) Rechazar las propuestas de presentadas por ROBERTO SALAZAR Y ASOC., INGENIEROS CONSULTORES, S.A DE C.V., para los Lotes No. 8 Departamento San Salvador Municipio de Soyapango; y lote 10 Departamento de San Salvador, Municipio de Apopa, por encontrarse fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada de acuerdo al análisis de la razonabilidad de precios.
- 3) Rechazar las propuestas de presentadas por la UDP CONSORCIO CONCREMAT/ AVILÉS (CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGÍA, S.A. y LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.), para el lote número 9 Departamento San Salvador Municipio Delgado; por encontrarse fuera de la disponibilidad presupuestaria asignada de acuerdo al análisis de la razonabilidad de precios.



Todo de acuerdo con el siguiente cuadro.

Disponibilidad presupuestaria de proyecto - Información reservada de acuerdo con artículo 19 letra "h" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

De la presente resolución procede el "Recurso de Revisión" contemplado en el artículo 68 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, el cual deberá interponerse por escrito ante la Junta Directiva, en las oficinas de la Dirección Nacional de Obras Municipales, dentro del término de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Notifíquese-

**VI) INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-03/2021 “Estudios Topográficos y Geotécnicos para Evaluación de la Subrasante de las Calles a construirse en Caminos Rurales de diferentes municipios de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Usulután, Morazán y La Unión”.**

La Junta Directiva recibe del Gerente de Contrataciones y Compras, \_\_\_\_\_, el informe y sus anexos de resultado de las evaluaciones de ofertas de la LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-03/2021 “Estudios Topográficos y Geotécnicos para Evaluación de la Subrasante de las Calles a construirse en Caminos Rurales de diferentes municipios de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Usulután, Morazán y La Unión”.

La Junta Directiva manifiesta que visto el informe de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno realizado por el Panel de Evaluación, y considerando:

Que, el método de Selección utilizado es el de **Licitación Competitiva (LC)**

Que, el Aviso de Convocatoria a este proceso de contratación, fue publicado el 1 de diciembre de 2021 en el sitio Web de la Dirección Nacional de Obras Municipales ([www.obrasmunicipales.gob.sv](http://www.obrasmunicipales.gob.sv)).

Que, a través de la página web de la DOM, descargaron documentos un total de 43 interesados

Que, de acuerdo con el Documento de Solicitud de Propuestas, la fecha límite de presentación de propuestas fue el 10 de diciembre de 2021, hasta las 10:00 a.m.

Que, las ofertas recibidas son las que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Nombre del Ofertante	Monto Total Ofertado	Rubro ofertado y capacidad	# Lotes ofertados
1	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$1,691,208.95 (Topografía: \$800,934.06 + Geotecnia: \$890,274.9)	Geotecnia/Topografía (oferta 30 lotes por cada rubro). Detalla tener capacidad para ejecutar hasta ONCE (11) Lotes o municipios	48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
2	D&M CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$61,156.22	Topografía (oferta para 2 lotes). Detalla tener capacidad para ejecutar hasta DOS (2) Lotes o municipios.	1 y 8.

N°	Nombre del Ofertante	Monto Total Ofertado	Rubro ofertado y capacidad	# Lotes ofertados
3	GEO SURVEY SYSTEMS, S.A. DE C.V.	\$155,000.00 Monto corregido: \$155,000.01	Topografía (oferta 10 lotes). Detalla tener capacidad para ejecutar hasta DIEZ (10) Lotes o municipios	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
4	JOSÉ MATÍAS CISNEROS HÉRCULES	\$209,196.03	Topografía (oferta 13 lotes). Detalla tener capacidad para ejecutar hasta SIETE (7) Lotes o municipios.	2, 7, 10, 11, 12, 13, 18, 48, 56, 57, 58, 59 y 66.
5	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES, S.A. DE C.V.	\$251,516.21 Monto corregido: \$251,516.23	Topografía (oferta 17 lotes). Detalla tener capacidad para ejecutar hasta DIECISIETE (17) Lotes o municipios.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.
6	ACM, S.A. DE C.V.	\$1,306,431.50 Monto corregido: \$1,332,109.53	Oferta el Rubro de Geotecnia (oferta 80 lotes). Detalla tener capacidad para ejecutar hasta SEIS (6) Lotes o Municipios	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80.
7	CONSTRUTODO, S.A. DE C.V.	\$89,100.00	Topografía (oferta 16 lotes). Detalla tener capacidad para ejecutar hasta DIEZ (10) Lotes o municipios	32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47.
8	TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$285,343.29	Topografía (oferta 11 lotes). Detalla tener capacidad para ejecutar hasta UN (1) Lote o municipio.	1, 2, 3, 4, 5, 20, 21, 22, 23, 28 y 30.
<b>Total Licitantes: 8</b>			<b>99 ofertas de Topografía y 110 ofertas de Geotecnia. Total 209 ofertas recibidas.</b>	<b>7 Lotes no ofertados:</b> Acajutla Nahuilingo, Nahuizalco, Salcoatitán, San Antonio del Monte, Santa Catarina Masahuat, Sonzacate.

Que, con fecha 9 de diciembre de 2021, en sesión de Junta Directiva No. 003/2021, fueron aprobados los miembros del panel de evaluación.

Que, el Panel de Evaluación realizó la evaluación de las ofertas sobre la base de la Sección III. Revisión de Ofertas, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificaciones de Licitantes del Documento de Solicitud de Ofertas: Documentación Legal, Elegibilidad, Cumplimiento de Contratos del Licitante, Experiencia Similar del Licitante, Criterio del domicilio del Licitante y Revisión de la experiencia del Personal Clave Ofertado.

Posteriormente el Panel de Evaluación realizó el proceso de evaluación cuyos resultados se describen a continuación:

#### **A. Revisión Administrativa.**

Considerando que en la Sección III Revisión de Ofertas, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificaciones de Licitantes, el Panel de Evaluación procedió inicialmente con la Revisión Administrativa de todos los documentos requeridos.

#### **B. Criterios de Evaluación**

El Panel de Evaluación realizó el proceso de evaluación de la determinación del criterio **2.1 Elegibilidad** y del criterio **2.2 Historial de Incumplimientos de Contratos**, en el cual consta que los licitantes manifiestan que cumplen con los requisitos determinados en dichos criterios.

En el **ANEXO No. 4** se detalla la evaluación del **Sub-Factor 2.4 Experiencia para los Licitantes** que presentaron oferta en el Rubro: Estudios Topográficos, cumpliendo todos los participantes de este rubro con dicho criterio.

En el **ANEXO No. 5** se detalla la evaluación del **Sub-Factor 2.4 Experiencia para los Licitantes** que presentaron oferta en el Rubro: Estudios de Geotecnia, para este rubro únicamente ofertaron dos empresas: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. y ACM S.A. DE C.V. Siendo el caso que INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., según los documentos presentados en la oferta específicamente a folios 41, 44 y 47, en los Formularios EXP-2 *Experiencia en Construcción Similar*, según el cual deberían detallar la experiencia del Licitante en "*por lo menos TRES (3) contratos de Servicios de Geotecnia (rubro en que participa según folios 11 a 18 de su oferta) para proyectos de obras civiles, para infraestructuras, calles y terrenos o similares dentro de los últimos cinco (5) años.*" Únicamente hacen referencia a contratos de "Servicio de Topografía." Por lo anterior, el panel de evaluación considera que "No Cumple" dicho licitante con el criterio de evaluación denominado Sub-Factor 2.4 Experiencia para los Licitantes en el Rubro: Estudios de Geotecnia.

En el ANEXO No. 6 del informe se detalla la evaluación del **Sub-Factor 2.4.6 Experiencia del Personal Clave y Domicilio del Ofertante**, para los Licitantes que presentaron oferta en el Rubro: Estudios Topográficos, cumpliendo con este criterio todos los Licitantes que participaron en este rubro.

En el ANEXO No. 7 del informe se detalla la evaluación del **Sub-Factor 2.4.6 Experiencia del Personal Clave y Domicilio del Ofertante**, para los Licitantes que presentaron oferta en el Rubro: Estudios de Geotecnia, el licitante INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., según los documentos presentados del personal técnico propuesto en la oferta, Formularios TEC4: Curriculum Vitae del Personal Clave, únicamente desglosan experiencia en servicio de topografía, no así en geotecnia, razón por la cual, el panel de evaluación considera que "No Cumple" con este sub-factor en el Rubro: Estudios de Geotecnia.

En cuanto al Criterio de Evaluación **B1. Revisión del Precio**, que de conformidad a la página 74 de los Documentos de Solicitud de Ofertas, debe incluir el ajuste de la corrección de errores aritméticos, omisiones, aclaraciones, conforme a IPL 32.1; se efectuó con base al Formulario Lista de Cantidades presentado por los licitantes en cada uno de los rubros.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de la lista de precios presentados por los siete licitantes que participan en el Rubro de Topografía, así como el detalle de las correcciones aritméticas efectuadas.

No.	Municipio / LOTE	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	GEOSURVEY SISTEM S.A. DE C.V.	José Matías Cisneros Hércules	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
	Cantidad de Lotes ofertados	30 lotes ofertados. Oferta Dept. MORAZÁN y LA UNIÓN, solo un profesional.	2 Lotes ofertados del Dept. AHUACHAPÁN, solo un profesional.	10 Lotes ofertados del Dept. AHUACHAPÁN, solo un profesional.	13 Lotes ofertados: 3 municipios del Dept. AHUACHAPÁN, 4 de SANTA ANA y 6 de MORAZÁN, 3 profesionales.	17 Lotes ofertados: 9 municipios del Dept. AHUACHAPÁN, 8 de SANTA ANA, 2 profesionales.	16 Lotes ofertados: 16 municipios del Dept. USULUTÁN, un profesional.	11 Lotes ofertados: 5 municipios del Dept. AHUACHAPÁN, y 6 municipios de SONSONATE, 2 profesionales.
	Cantidad de Lotes que puede ejecutar	Capacidad para ejecutar hasta ONCE (11) municipios o Lotes	Capacidad para ejecutar hasta DOS (2) municipios	Capacidad para ejecutar hasta DIEZ (10) municipios	Capacidad para ejecutar hasta SIETE (7) municipios	Capacidad para ejecutar hasta DIECISIETE (17) municipios.	Capacidad para ejecutar hasta DIEZ (10) municipios	Capacidad para ejecutar hasta UN (1) municipio
A	DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN							
1	Apaneca		\$36,345.32	\$33,994.89		\$30,838.55		\$53,320.89
2	Atiquizaya			\$7,487.26	\$8,372.00	\$7,186.23		\$16,433.91

No.	Municipio / LOTE	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	GEOSURVEY SISTEM S.A. DE C.V.	José Matías Cisneros Hércules	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
3	Concepción de Ataco			\$13,579.36		\$12,369.55		\$24,283.79
4	El Refugio			\$2,534.50				\$7,591.37
5	Guaymango			\$10,463.55		\$9,424.21		\$20,119.44
6	Jujutla			\$28,763.13		\$25,901.87		
7	San Lorenzo			\$19,880.74	\$22,180.00	\$18,015.03		
8	San Pedro Puxtla		\$24,810.90	\$23,205.82		\$20,863.20		
9	Tacuba			\$10,091.51		\$9,072.77		
10	Turin			\$4,999.25	\$5,590.00	\$4,798.27		
A	DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN	\$0.00	\$61,156.22	\$155,000.01	\$36,142.00	\$138,469.68	\$0.00	\$121,749.40
B	DEPARTAMENTO DE SANTA ANA							
11	Candelaria de La Frontera				\$13,357.00	\$11,465.18		
12	Chalchuapa				\$19,172.45	\$16,456.97		
13	El Porvenir				\$3,882.48	\$3,332.59		
14	Masahuat					\$50,173.55		
15	San Antonio Pajonal					\$5,112.83		
16	San Sebastián Salitrillo					\$5,675.87		
17	Santiago de La Frontera					\$17,454.14		
18	Texistepeque				\$4,198.10	\$3,375.42		
B	DEPARTAMENTO DE SANTA ANA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,610.03	\$113,046.55	\$0.00	\$0.00
C	DEPARTAMENTO DE SONSONATE							
19	Acajutla							
20	Armenia							\$63,798.27
21	Caluco							\$23,145.67
22	Cuisnahuat							\$13,291.75
23	Juayua							\$9,872.36
24	Nahuilingo							
25	Nahuizalco							
26	Salcoatitan							

No.	Municipio / LOTE	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	GEOSURVEY SISTEM S.A. DE C.V.	José Matías Cisneros Hércules	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
27	San Antonio del Monte							
28	San Julian							\$20,401.41
29	Santa Catarina Masahuat							
30	Santa Isabel Ishuatán							\$33,084.43
31	Sonzacate							
C	DEPARTAMENTO DE SONSONATE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$163,593.89
D	DEPARTAMENTO DE USULUTÁN							
32	Alegría						\$3,150.00	
33	Buenaventura						\$14,400.00	
34	California						\$3,150.00	
35	Concepción Batres						\$6,750.00	
36	El Triunfo						\$7,650.00	
37	Ereguayquín						\$2,700.00	
38	Estanzuela						\$4,500.00	
39	Jucuapa						\$8,550.00	
40	Nueva Granada						\$10,800.00	
41	Ozatlán						\$13,050.00	
42	Puerto El Triunfo						\$1,350.00	
43	San Agustín						\$2,250.00	
44	San Francisco Javier						\$5,850.00	
45	Santa Maria						\$2,250.00	
46	Santiago De Maria						\$1,350.00	
47	Tecapán						\$1,350.00	
D	DEPARTAMENTO DE USULUTÁN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$89,100.00	\$0.00
E	DEPARTAMENTO DE MORAZÁN							
48	Arambala	\$40,166.00			\$28,539.00			
49	Chilanga	\$3,382.00						
50	Corinto	\$52,706.00						

No.	Municipio / LOTE	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	GEOSURVEY SISTEM S.A. DE C.V.	José Matías Cisneros Hércules	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
51	Delicias de Concepción	\$19,646.00						
52	El Rosario	\$31,426.00						
53	Gualococti	\$11,894.00						
54	Guatajiagua	\$2,470.00						
55	Joateca	\$26,220.00						
56	Jocoaitique	\$17,518.00			\$12,450.00			
57	Jocoro	\$25,612.00			\$18,200.00			
58	Lolotiquillo	\$50,996.00			\$36,235.00			
59	Meanguera	\$17,898.00			\$12,720.00			
60	Perquín	\$30,818.00						
61	San Carlos	\$684.00						
62	San Fernando	\$5,624.00						
63	San Isidro	\$2,698.00						
64	San Simón	\$10,032.00						
65	Sensembra	\$25,270.00						
66	Sociedad	\$34,200.00			\$24,300.00			
67	Torola	\$22,002.00						
68	Yamabal	\$57,000.00						
69	Yoloaiquín	\$23,522.00						
E	DEPARTAMENTO DE MORAZÁN	\$511,784.00	\$0.00	\$0.00	\$132,444.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F	DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN							
70	Nueva Esparta	\$1,453.46						
71	Pasaquina	\$14,060.03						
72	Polorós	\$22,395.19						
73	San Alejo	\$78,635.29						
74	San José	\$81,898.16						
75	Santa Rosa de Lima	\$68,134.77						
76	Yyantique	\$8,008.87						
77	Yucuaiquín	\$14,564.29						
F	DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	\$289,150.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

No.	Municipio / LOTE	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	GEOSURVEY SISTEM S.A. DE C.V.	José Matías Cisneros Hércules	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
T	TOTAL TOPOGRAFÍA	\$800,934.06	\$61,156.22	\$155,000.01	\$209,196.03	\$251,516.23	\$89,100.00	\$285,343.29
	Correcciones Aritméticas Efectuadas: Se realizó corrección aritmética en Lote 76, bajó un centavo.	No se realizó corrección aritmética.	Se realizó corrección aritmética en Lote 1, bajó un centavo.	No se realizó corrección aritmética.	En Lote 2, 5, 6, 8 y 10 y total por departamento de Ahuachapán disminuye 4 centavos y total del departamento Santa Ana incrementa 2 centavos.	No se realizó corrección aritmética.	No se realizó corrección aritmética.	No se realizó corrección aritmética.

Simultáneamente a la corrección de errores aritméticos se identificaron cuáles eran las ofertas de más bajo precio, con el objetivo de cumplir con lo establecido en la cláusula IPL 38 de la Sección I. Instrucciones para los Licitantes, que establece los **Criterios de Adjudicación** de la siguiente manera: "38.1 Sujeto a lo estipulado en IPL 37.1, *"el Cliente debe adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y tenga la capacidad sustancial de ajuste a lo solicitado por este Documento de Solicitud de Ofertas, siempre que se determine que el Licitante es elegible para cumplir satisfactoriamente con el Contrato."*

En el Documento de Solicitud de Ofertas no se determinó orden de adjudicación, razón por la cual se inicia con el licitante que presentó oferta en primer lugar según el acta de apertura de ofertas, luego el segundo y así sucesivamente, hasta el último.

- 1- En cuanto a la oferta de INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V., de los TREINTA LOTES o municipios ofertados de los Departamentos de MORAZÁN y LA UNIÓN, de los cuales VEINTICUATRO LOTES resultaron ser el menor precio económico en relación a las ofertas recibidas para dichos lotes; no obstante, en el numeral 3 del Formulario de Presentación de Ofertas, manifiesta que: "3. Hemos presentado oferta para TREINTA de lotes o municipios (cantidad corregida), no obstante, en caso de resultar recomendados para adjudicación con más de un lote, aclaramos que la capacidad de nuestra empresa solo nos permite aceptar contrato para ONCE\* de lotes o Municipios." (\*cantidad señalada en nota de aclaración de fecha 13 de diciembre 2021); considerando que el licitante INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V. tiene la capacidad instalada para ejecutar simultáneamente hasta ONCE lotes de los que obtuvieron el menor precio, el panel de evaluación procede a detallar los ONCE

LOTES que se recomendaría adjudicar al licitante INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V., según el siguiente detalle:

No.	Municipio / LOTE	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	Recomendación
50	Corinto (Depto. Morazán)	\$52,706.00	Se recomienda adjudicar
51	Delicias de Concepción (Depto. Morazán)	\$19,646.00	Se recomienda adjudicar
52	El Rosario (Depto. Morazán)	\$31,426.00	Se recomienda adjudicar
55	Joateca (Depto. Morazán)	\$26,220.00	Se recomienda adjudicar
60	Perquín (Depto. Morazán)	\$30,818.00	Se recomienda adjudicar
68	Yamabal (Depto. Morazán)	\$57,000.00	Se recomienda adjudicar
69	Yoloaiquín (Depto. Morazán)	\$23,522.00	Se recomienda adjudicar
72	Polorós (Depto. La Unión)	\$22,395.19	Se recomienda adjudicar
73	San Alejo (Depto. La Unión)	\$78,635.29	Se recomienda adjudicar
74	San José (Depto. La Unión)	\$81,898.16	Se recomienda adjudicar
75	Santa Rosa de Lima (Depto. La Unión)	\$68,134.77	Se recomienda adjudicar
<b>Total INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.</b>		<b>\$492,401.41</b>	

Es importante mencionar que, de acuerdo con la cláusula IPL 37- Derecho del Cliente de Aceptar cualquier Oferta y Rechazar cualquiera o todas las Ofertas, de la Sección Instrucciones para los Licitantes, "El Cliente se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta y de suspender o dejar sin efecto el procedimiento de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento previo a la Adjudicación del Contrato, sin contraer por ello ninguna responsabilidad ante los Licitantes." En este sentido se procede a detallar las TRECE ofertas o lotes que se recomendaría rechazar respecto a dicho licitante por sobre pasar la capacidad técnica instalada para la ejecución simultánea de dichos proyectos, según el siguiente detalle:

No.	Municipio / LOTE	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	Recomendación
49	Chilanga (Depto. Morazán)	\$3,382.00	Se recomienda rechazar la oferta
53	Gualococti (Depto. Morazán)	\$11,894.00	Se recomienda rechazar la oferta
54	Guatajiagua (Depto. Morazán)	\$2,470.00	Se recomienda rechazar la oferta

61	San Carlos (Depto. Morazán)	\$684.00	Se recomienda rechazar la oferta
62	San Fernando (Depto. Morazán)	\$5,624.00	Se recomienda rechazar la oferta
63	San Isidro (Depto. Morazán)	\$2,698.00	Se recomienda rechazar la oferta
64	San Simón (Depto. Morazán)	\$10,032.00	Se recomienda rechazar la oferta
65	Sensembra (Depto. Morazán)	\$25,270.00	Se recomienda rechazar la oferta
67	Torola (Depto. Morazán)	\$22,002.00	Se recomienda rechazar la oferta
70	Nueva Esparta (Depto. La Unión)	\$1,453.46	Se recomienda rechazar la oferta
71	Pasaquina (Depto. La Unión)	\$14,060.03	Se recomienda rechazar la oferta
76	Yayantique (Depto. La Unión)	\$8,008.87	Se recomienda rechazar la oferta
77	Yucuaiquín (Depto. La Unión)	\$14,564.29	Se recomienda rechazar la oferta
<b>Total</b>		<b>\$ 122,142.65</b>	

- 2- El licitante D&M CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., presentó oferta solo para DOS lotes, el lote 1- Apaneca y 8- San Pedro Puxtla, sin embargo, los precios ofertados fueron los más elevados de dichos lotes, razón por la cual no se recomienda la adjudicación de los mismos.
- 3- El licitante GEOSURVEY SISTEM o GEOSS S.A. DE C.V., presentó oferta para los DIEZ LOTES o municipios de Ahuachapán, pero solamente en un lote presentó la oferta más económica, recomendándose la adjudicación únicamente del lote 4- El Refugio por el monto de \$2,534.50.

No.	Municipio / LOTE	GEOSS S.A. DE C.V.	Recomendación
	<b>DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN</b>		
4	El Refugio	\$2,534.50	Se recomienda adjudicar
	<b>Total a adjudicar a GEOSS S.A. DE C.V.</b>	<b>\$2,534.50</b>	

- 4- El licitante ING. JOSÉ MATÍAS CISNEROS HÉRCULES, presentó oferta en 13 Lotes o municipios, 3 del Departamento de Ahuachapán, 4 de Santa Ana y 6 de Morazán, y detalla tener capacidad para ejecutar hasta SIETE (7) municipios, pero únicamente resultó evaluado como menor precio en los seis municipios del departamento de Morazán, los cuales se recomendaría adjudicar de la siguiente manera:

No.	Municipio / LOTE	José Matías Cisneros Hércules	Recomendación
	<b>DEPARTAMENTO DE MORAZÁN</b>		
48	Arambala	\$28,539.00	Se recomienda adjudicar
56	Jocoaitique	\$12,450.00	Se recomienda adjudicar
57	Jocoro	\$18,200.00	Se recomienda adjudicar
58	Lolotiquillo	\$36,235.00	Se recomienda adjudicar
59	Meanguera	\$12,720.00	Se recomienda adjudicar
66	Sociedad	\$24,300.00	Se recomienda adjudicar
	<b>Total a adjudicar a Ing. José Matías Cisneros Hércules</b>	<b>\$132,444.00</b>	

- 5- El licitante CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V., presentó oferta para 17 Lotes, 9 municipios del Departamento de Ahuachapán, 8 de Santa Ana, y detalla tener capacidad para ejecutar hasta DIECISIETE (17) municipios.

No.	Municipio / LOTE	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	Recomendación
	<b>DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN</b>		
1	Apaneca (Depto. Ahuachapán)	\$30,838.55	Se recomienda adjudicar
2	Atiquizaya (Depto. Ahuachapán)	\$7,186.23	Se recomienda adjudicar
3	Concepción de Ataco (Depto. Ahuachapán)	\$12,369.55	Se recomienda adjudicar
5	Guaymango (Depto. Ahuachapán)	\$9,424.21	Se recomienda adjudicar
6	Jujutla (Depto. Ahuachapán)	\$25,901.87	Se recomienda adjudicar
7	San Lorenzo (Depto. Ahuachapán)	\$18,015.03	Se recomienda adjudicar
8	San Pedro Puxtla (Depto. Ahuachapán)	\$20,863.20	Se recomienda adjudicar
9	Tacuba (Depto. Ahuachapán)	\$9,072.77	Se recomienda adjudicar
10	Turin (Depto. Ahuachapán)	\$4,798.27	Se recomienda adjudicar

No.	Municipio / LOTE	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	Recomendación
11	Candelaria de La Frontera (Depto. Santa Ana)	\$11,465.18	Se recomienda adjudicar
12	Chalchuapa (Depto. Santa Ana)	\$16,456.97	Se recomienda adjudicar
13	El Porvenir (Depto. Santa Ana)	\$3,332.59	Se recomienda adjudicar
14	Masahuat (Depto. Santa Ana)	\$50,173.55	Se recomienda adjudicar
15	San Antonio Pajonal (Depto. Santa Ana)	\$5,112.83	Se recomienda adjudicar
16	San Sebastián Salitrillo (Depto. Santa Ana)	\$5,675.87	Se recomienda adjudicar
17	Santiago de La Frontera (Depto. Santa Ana)	\$17,454.14	Se recomienda adjudicar
18	Texistepeque (Depto. Santa Ana)	\$3,375.42	Se recomienda adjudicar
	<b>Total a adjudicar a CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.</b>	<b>\$251,516.23</b>	

6- El licitante CONSTRUTODO, S.A. DE C.V., presentó oferta para DIECISÉIS (16) Lotes o municipios del Departamento de Usulután, sus 16 ofertas resultaron ser las de menor precio, sin embargo, en el Formulario de Presentación de Ofertas detalla tener capacidad para ejecutar hasta DIEZ (10) municipios, seleccionando los que se detallan a continuación:

No.	Municipio / LOTE	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	Recomendación
	<b>DEPARTAMENTO DE USULUTÁN</b>		
32	Alegría	\$3,150.00	Se recomienda adjudicar
33	Buenaventura	\$14,400.00	Se recomienda adjudicar
34	California	\$3,150.00	Se recomienda adjudicar
35	Concepción Batres	\$6,750.00	Se recomienda adjudicar
36	El Triunfo	\$7,650.00	Se recomienda adjudicar
38	Estanzuela	\$4,500.00	Se recomienda adjudicar
39	Jucuapa	\$8,550.00	Se recomienda adjudicar
40	Nueva Granada	\$10,800.00	Se recomienda adjudicar
41	Ozatlán	\$13,050.00	Se recomienda adjudicar
44	San Francisco Javier	\$5,850.00	Se recomienda adjudicar
	<b>Total a adjudicar a CONSTRUTODO S.A. DE C.V.</b>	<b>\$77,850.00</b>	

De las 16 ofertas, no obstante resultar de menor precio, el panel debe proceder a recomendar rechazar SEIS OFERTAS, en vista que el licitante indica que solo tiene capacidad de ejecución simultanea de hasta DIEZ LOTES, basándose en la cláusula IPL 37 de la Sección Instrucciones para los Licitantes, de la siguiente manera:

No.	Municipio / LOTE	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	Recomendación
	<b>DEPARTAMENTO DE USULUTÁN</b>		
37	Ereguayquín	\$2,700.00	Se recomienda rechazar la oferta
42	Puerto El Triunfo	\$1,350.00	Se recomienda rechazar la oferta
43	San Agustín	\$2,250.00	Se recomienda rechazar la oferta
45	Santa Maria	\$2,250.00	Se recomienda rechazar la oferta
46	Santiago De Maria	\$1,350.00	Se recomienda rechazar la oferta
47	Tecapán	\$1,350.00	Se recomienda rechazar la oferta
	<b>Total</b>	<b>\$11,250.00</b>	

7- El licitante TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., presentó oferta para ONCE (11) Lotes, 5 municipios del Departamento de Ahuachapán, y 6 municipios de Sonsonate, siendo el caso que SEIS (6) de sus ofertas resultaron ser las de menor precio, sin embargo, en el Formulario de Presentación de Ofertas detalla tener capacidad para ejecutar hasta UN (1) municipio, seleccionando el que tiene mayor cantidad de kilómetros, como se detalla a continuación:

No.	Municipio / LOTE	TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	Recomendación
	<b>DEPARTAMENTO DE SONSONATE</b>		
20	Armenia	\$63,798.27	Se recomienda adjudicar
	<b>Total a adjudicar a TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.</b>	<b>\$63,798.27</b>	

Las restantes DIEZ (10) ofertas, CINCO continúan siendo de menor precio, y en las restantes, otros participantes ofertaron más económico, no obstante resultar de menor precio, el panel debe proceder a recomendar RECHAZAR CINCO ofertas, en vista que el licitante indica que

solo tiene capacidad de ejecución simultanea de hasta UN LOTE, basándose en la cláusula IPL 37 de la Sección Instrucciones para los Licitantes, de la siguiente manera:

No.	Municipio / LOTE	TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	Recomendación
	DEPARTAMENTO DE USULUTÁN		
21	Caluco	\$23,145.67	Se recomienda rechazar la oferta
22	Cuisnahuat	\$13,291.75	Se recomienda rechazar la oferta
23	Juayua	\$9,872.36	Se recomienda rechazar la oferta
28	San Julián	\$20,401.41	Se recomienda rechazar la oferta
30	Santa Isabel Ishuatán	\$33,084.43	Se recomienda rechazar la oferta
	<b>Total</b>	<b>\$99,795.62</b>	

En el **ANEXO No. 10** se detallan los precios unitarios ofertados por cada licitante por municipio en el RUBRO DE ESTUDIOS DE GEOTECNIA, detallando al final de la tabla cuales fueron los municipios en cuyo total se efectuó corrección aritmética. Aclarando que únicamente ofertaron dos Licitantes, siendo el caso el licitante INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V., tal como se mencionó en los **ANEXO No. 5** y **ANEXO No. 7** del presente informe no cumple con el **Sub-Factor 2.4 Experiencia para los Licitantes** y **Sub-Factor 2.4.6 Experiencia del Personal Clave y Domicilio del Ofertante**, que presentaron para el Rubro: Estudios de Geotecnia, por tal motivo se consideró que no cumple con dichos criterios, sin embargo, sirve de referencia para efectuar el análisis de razonabilidad de precios, mediante comparación de las ofertas presentadas, a continuación se presenta el detalle de los precios de los DOS licitantes en este rubro, así como el detalle de las correcciones aritméticas efectuadas. A continuación, se presentan los SEIS LOTES o MUNICIPIOS que se estarían adjudicando a ACM, S.A. DE C.V.

No.	Municipio / LOTE	Monto ofertado ACM, S.A. DE C.V.	Plazo de Contrato
33	Buenaventura	\$ 36,525.40	60
34	California	\$ 10,369.88	30
37	Ereguayquín	\$ 8,537.03	25
38	Estanzuela	\$ 30,863.96	55
41	Ozatlán	\$ 33,361.14	40

80	Santa Elena	\$ 25,678.06	35
<b>TOTAL a Adjudicar en Estudios de Geotecnia</b>		<b>\$ 145,335.47</b>	<b>\$145,335.47</b>

Posteriormente de acuerdo con lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas y la Guía para el análisis de Razonabilidad de precios de la DOM, el Panel de Evaluación condujo el análisis de razonabilidad de precios, concluyendo que los montos de las ofertas que resultaron de menor precio entre las presentadas en cada lote, cumplen sustancialmente con lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas presenta precios que pueden considerarse razonables.

Sobre la base de lo indicado en la Sección II Hoja de Datos de la Oferta, en la IPL 38 que establece: "...el Cliente debe adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y tenga la capacidad sustancial de ajuste a lo solicitado por este Documento de Solicitud de Ofertas, siempre que se determine que el Licitante es elegible para cumplir satisfactoriamente con el Contrato", por lo que de acuerdo a lo establecido en la Sección III: Revisión de Ofertas, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificaciones de Licitantes, y tomando en cuenta que se ha revisado el cumplimiento de todos los criterios indicados en el Documento de Solicitud de Ofertas para cada licitante que obtuvo el menor precio por lote,

La Junta Directiva habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por el Panel de evaluación a través de Gerente de Contrataciones y Compras, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 y 87 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales y los documentos de solicitud de propuestas; por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Adjudicar la LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-03/2021 "Estudios Topográficos y Geotécnicos para Evaluación de la Subrasante de las Calles a construirse en Caminos Rurales de diferentes municipios de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Usulután, Morazán y La Unión", en el RUBRO DE ESTUDIO DE TOPOGRAFÍA, según el cuadro siguiente:**

No.	Lote	Licitante Adjudicado	Monto Adjudicado	Plazo de Contrato
A	Municipios del Departamento de Ahuachapán			
1	Apaneca	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$30,838.55	50
2	Atiquizaya	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$7,186.23	27

No.	Lote	Licitante Adjudicado	Monto Adjudicado	Plazo de Contrato
3	Concepción de Ataco	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$12,369.55	40
4	El Refugio	GEOSS S.A. DE C.V.	\$2,534.50	22
5	Guaymango	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$9,424.21	30
6	Jujutla	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$25,901.87	70
7	San Lorenzo	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$18,015.03	37
8	San Pedro Puxtla	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$20,863.20	45
9	Tacuba	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$9,072.77	37
10	Turin	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$4,798.27	25
<b>A</b>	<b>Total Adjudicado Depto. Ahuachapán</b>		<b>\$141,004.18</b>	
<b>B</b>	<b>Municipios del Departamento de Santa Ana</b>	<b>Licitante Adjudicado</b>	<b>Monto Adjudicado</b>	<b>Plazo de Contrato</b>
11	Candelaria de La Frontera	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$11,465.18	40
12	Chalchuapa	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$16,456.97	40
13	El Porvenir	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$3,332.59	25
14	Masahuat	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$50,173.55	80
15	San Antonio Pajonal	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$5,112.83	27
16	San Sebastián Salitrillo	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$5,675.87	27
17	Santiago de La Frontera	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$17,454.14	55
18	Texistepeque	CH ARQUITECTOS Y CONSULTORES S.A. DE C.V.	\$3,375.42	27
<b>B</b>	<b>Total Adjudicado Depto. Santa Ana</b>		<b>\$113,046.55</b>	
<b>C</b>	<b>Municipios del Departamento de Sonsonate</b>	<b>Licitante Adjudicado</b>	<b>Monto Adjudicado</b>	<b>Plazo de Contrato</b>

No.	Lote	Licitante Adjudicado	Monto Adjudicado	Plazo de Contrato
20	Armenia	TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$63,798.27	50
C	<b>Total Adjudicado Depto. Sonsonate</b>		<b>\$63,798.27</b>	
D	<b>Municipios del Departamento de Usulután</b>	<b>Licitante Adjudicado</b>	<b>Monto Adjudicado</b>	<b>Plazo de Contrato</b>
32	Alegría	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$3,150.00	35
33	Buenaventura	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$14,400.00	60
34	California	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$3,150.00	30
35	Concepción Batres	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$6,750.00	50
36	El Triunfo	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$7,650.00	55
38	Estanzuela	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$4,500.00	40
39	Jucuapa	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$8,550.00	55
40	Nueva Granada	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$10,800.00	65
41	Ozatlán	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$13,050.00	45
44	San Francisco Javier	CONSTRUTODO S.A. DE C.V.	\$5,850.00	35
D	<b>Total Adjudicado Depto. Usulután</b>		<b>\$77,850.00</b>	
E	<b>Municipios del Departamento de Morazán</b>	<b>Licitante Adjudicado</b>	<b>Monto Adjudicado</b>	<b>Plazo de Contrato</b>
48	Arambala	José Matías Cisneros Hércules	\$28,539.00	60
50	Corinto	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$52,706.00	50
51	Delicias De Concepción	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$19,646.00	40
52	El Rosario	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$31,426.00	50
55	Joateca	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$26,220.00	50
56	Jocoaitique	José Matías Cisneros Hércules	\$12,450.00	40
57	Jocoro	José Matías Cisneros Hércules	\$18,200.00	47
58	Lolotiquillo	José Matías Cisneros Hércules	\$36,235.00	50
59	Meanguera	José Matías Cisneros Hércules	\$12,720.00	37
60	Perquín	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$30,818.00	40
66	Sociedad	José Matías Cisneros Hércules	\$24,300.00	55

No.	Lote	Licitante Adjudicado	Monto Adjudicado	Plazo de Contrato
68	Yamabal	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$57,000.00	80
69	Yoloaiquín	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$23,522.00	45
E	Total Adjudicado Depto. Morazán		\$373,782.00	
F	Municipios del Departamento de La Unión	Licitante Adjudicado	Monto Adjudicado	Plazo de Contrato
72	Polorós	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$22,395.19	50
73	San Alejo	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$78,635.29	85
74	San José	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$81,898.16	85
75	Santa Rosa de Lima	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$68,134.77	90
F	Total Adjudicado Depto. La Unión		\$ 251,063.41	
TOTAL ADJUDICADO RUBRO: ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA			\$1,020,544.41	

Por ser las ofertas que cumplen con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud y presentan el menor precio para el lote respectivo.

- B)** Declarar desiertos TREINTA Y UN lotes del Rubro de SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA siguientes: 19- Acajutla, 21- Caluco, 22- Cuisnahuat, 23- Juayua, 24- Nahuilingo, 25- Nahuizalco, 26- Salcoatitán, 27- San Antonio del Monte, 28- San Julián, 29- Santa Catarina Masahuat, 30- Santa Isabel Ishuatán, 31- Sonzacate, 37- Ereguayquín, 42- Puerto El Triunfo, 43- San Agustín, 45- Santa Maria, 46- Santiago De Maria, 47- Tecapán, 49- Chilanga, 53- Gualococti, 54- Guatajiagua, 61- San Carlos, 62- San Fernando, 63- San Isidro, 64- San Simón, 65- Sensembra, 67- Torola, 70- Nueva Esparta, 71- Pasaquina, 76- Yayantique, 77- Yucuaiquín; por haberse agotado la capacidad de contratación de los licitantes o no haberse recibido ofertas.
- C)** Adjudicar la LICITACIÓN COMPETITIVA DOM-LC-03/2021 “Estudios Topográficos y Geotécnicos para Evaluación de la Subrasante de las Calles a construirse en Caminos Rurales de diferentes municipios de los Departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, Usulután, Morazán y La Unión”, en el RUBRO DE ESTUDIOS DE GEOTECNIA, según el cuadro siguiente:

No.	Municipio / LOTE	Licitante Adjudicado	Monto ofertado	Plazo de Contrato
33	Buenaventura	ACM S.A. DE C.V.	\$ 36,525.40	60
34	California	ACM S.A. DE C.V.	\$ 10,369.88	30
37	Ereguayquín	ACM S.A. DE C.V.	\$ 8,537.03	25
38	Estanzuela	ACM S.A. DE C.V.	\$ 30,863.96	55
41	Ozatlan	ACM S.A. DE C.V.	\$ 33,361.14	40
80	Santa Elena	ACM S.A. DE C.V.	\$ 25,678.06	35
<b>TOTAL a Adjudicar en Estudios de Geotecnia</b>			<b>\$ 145,335.47</b>	

Por ser las ofertas que cumplen con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud y presentan el menor precio para el lote respectivo.

- D)** Declarar desiertos SETENTA Y CUATRO lotes del Rubro de SERVICIOS DE GEOTECNIA siguientes: 1-Apaneca, 2-Atiquizaya, 3-Concepción de Ataco, 4-El Refugio, 5-Guaymango, 6-Jujutla, 7-San Lorenzo, 8-San Pedro Puxtla, 9-Tacuba, 10-Turin, 11-Candelaria de La Frontera, 12-Chalchuapa, 13-El Porvenir, 14-Masahuat, 15-San Antonio Pajonal, 16-San Sebastián Salitrillo, 17-Santiago de La Frontera, 18-TeXistepeque, 19-El Congo, 20-Coatepeque, 21-Acajutla, 22-Armenia, 23-Caluco, 24-Cuisnahuat, 25-Juayua, 26-Nahuilingo, 27-Nahuizalco, 28-Salcoatitán, 29-San Antonio del Monte, 30-San Julián, 31-Santa Catarina Masahuat, 32-Santa Isabel Ishuatán, 33-Sonzacate, 34-Alegria, 35-Concepción Batres, 36-El Triunfo, 37-Jucuapa, 38-Nueva Granada, 39-Puerto El Triunfo, 40-San Agustín, 41-San Francisco Javier, 42-Santa María, 43-Santiago De María, 44-Tecapán, 45-Arambala, 46-Chilanga, 47-Corinto, 48-Delicias De Concepción, 49-El Rosario, 50-Gualococti, 51-Guatajiagua, 52-Joateca, 53-Jocoaitique, 54-Jocoro, 55-Lolotiquillo, 56-Meanguera, 57-Perquín, 58-San Carlos, 59-San Fernando, 60-San Isidro, 61-San Simón, 62-Sensembra, 63-Sociedad, 64-Torola, 65-Yamabal, 66-Yoloaiquín, 67-Nueva Esparta, 68-Pasaquina, 69-Polorós, 70-San Alejo, 71-San José, 72-Santa Rosa de Lima, 73-Yayantique, 74-Yucuaiquín, por haberse agotado la capacidad de contratación de los licitantes.

De la presente resolución procede el "Recurso de Revisión" contemplado en el artículo 68 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, el cual deberá interponerse por escrito ante la Junta Directiva, en las oficinas de la Dirección Nacional de Obras Municipales, dentro del término de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, la formalización de las obligaciones derivadas del presente proceso se realizará a través de órdenes de compra.

Notifíquese-

**VII) Solicitud de Aprobación de Inicio de Contratación Directa No. DOM-CD-04/2022, "Arrendamiento de Inmueble para Componente 1 del Proyecto: Remodelación total del Centro Escolar Dr. José Ciro Brito, incluyendo demolición, ampliación de aulas, nuevas aulas, comedor, cocina, mobiliario nuevo, áreas de juego para infantes, entre otros".**

La Junta Directiva recibe del Gerente de Contrataciones y Compras, \_\_\_\_\_, la solicitud de inicio de proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA DOM-CD-04/2022, "Arrendamiento de Inmueble para Componente 1 del Proyecto: Remodelación total del Centro Escolar Dr. José Ciro Brito, incluyendo demolición, ampliación de aulas, nuevas aulas, comedor, cocina, mobiliario nuevo, áreas de juego para infantes, entre otros".

Expresa que, dicha solicitud la realiza de conformidad a requerimiento efectuado por el Jefe del Departamento de Departamento de Desarrollo Social, según solicitud de fecha 16 de febrero del presente año, en la que evidencia la necesidad de arrendar un inmueble cercano al Centro Escolar Dr. José Ciro Brito; que sirva para que los docentes y planta administrativa de dicho centro de estudios se trasladen, mientras se practica por parte de la DOM, la remodelación de la misma.

Que, con el fin de buscar un inmueble idóneo para el arrendamiento, se procedió a efectuar una inspección en lugares cercanos al centro escolar en referencia, en coordinación con personal docente de dicho centro educativo, y encargados de área técnica; identificándose un inmueble próximo al Centro Escolar Dr. José Ciro Brito, que resulta ser el único que reúne las condiciones necesarias para las actividades a desarrollar, cuenta con sus respectivos servicios de agua potable y energía eléctrica, se encuentra en perfecto estado, y el precio del canon es razonable para las condiciones del mismo, además su ubicación y medidas son las adecuadas para la necesidad.

Que, los Art. 16 y Art. 90 literal "c" de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales; establece que la contratación directa procede *"cuando el bien o servicio de no consultoría requerido, se pueda obtener solo de una fuente o proveedores específico, debiendo justificar técnicamente."*

La Junta Directiva habiendo estudiado detenidamente la solicitud del Gerente de Contrataciones y Compras, y considerando las justificaciones técnicas antes expuestas, de conformidad con lo establecido en los Art. 16 y Art. 90 literal "c" de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, por tanto la Junta Directiva, **ACUERDA:**

AUTORIZAR el INICIO del Proceso de Contratación Directa DOM-CD-04/2022, "Arrendamiento de Inmueble para Componente 1 del Proyecto: Remodelación total del Centro Escolar Dr. José Ciro Brito, incluyendo demolición, ampliación de aulas, nuevas aulas, comedor, cocina, mobiliario nuevo, áreas de juego para infantes, entre otros".

Notifíquese-

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos.

---

**CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA**  
Presidenta de la Junta Directiva

---

**JAIME DAVID BATRES AMAYA**  
Director propietario designado por el Presidente de la República

---

**SANDRA LISSET HERNANDEZ DE ORELLANA**  
Directora suplente designada por el Presidente de la República

---

**HERBERT DE JESÚS SOLANO ARGUETA**  
Director propietario designado por el Ministerio de Hacienda

---

**DAVID ALEJANDRO VASQUEZ REYES**  
Director suplente designado por el Ministerio de Hacienda

---

**MARIA OFELIA NAVARRETE DE DUBÓN**  
Directora propietaria designada por el Ministerio de Desarrollo Local

---

**REINA MARISOL BONILLA MELGAR**  
Directora suplente designada por el Ministerio de Desarrollo Local

---

**ALVARO ERNESTO O'BYRNE CEVALLOS**  
Secretario de la Junta Directiva